

contestación proceso 110014003034 2021 00833 00

efrainl lopez vaca <efrainlopezv33@gmail.com>

Mar 15/02/2022 3:49 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenas tardes

por medio del presente y estando dentro del término judicial doy contestación a la demanda y solicito se inicie demanda de reconvención en contra de la señora Mariela Grueso.

con el fin de soportar esta solicitud se adjunta

1. escrito de contestación y demanda de reconvención.
2. anexos de la contestación de la demanda.
3. anexos de la demanda de reconvención.

respetuosamente,

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

Señores.

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO DE SIMULACION ABSOLUTA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE NUMERO 11001400303420210083300

DEMANDANTE: MARIELA GRUESO MORALES

DEMANDADOS: MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ y/o JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA

EFRAIN LOPEZ VACA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 79.763.372 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 286952 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico efrainlopezv33@gmail.com, actuando en nombre y representación de los señores **MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 41.785.225 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Diagonal 69 B N.º 14 T - 06 Sur, celular 3124310817, correo electrónico martica.avila59@gmail.com, y **JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 17.012.579 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la carrera 51 N.º 41 - 16 Sur, celular 3186478401, correo electrónico jeimygonzalez2011@gmail.com, por medio del presente escrito y estando dentro del término, doy CONTESTACIÓN A LA DEMANDA e igualmente interpongo DEMANDA DE RECONVENCION que promuevo por separado.

La contestación a la demanda se basa en los siguientes:

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas las pretensiones de la demanda, esta oposición la fundamento en la contestación de los hechos, por lo tanto

solicito se niegue la declaración de simulación del contenido de la escritura publica de venta 1236 del 9 de junio de 2021.

Solicito se niegue la cancelación de la anotación 15 del certificado de tradición y libertad.

Solicito se niegue la declaración de mala fe pedida por la demandante

Solicito se niega la condena en costas a los demandados

A LOS HECHOS

Al hecho primero; ES CIERTO

Al hecho segundo: ES FALSO, mi mandante el señor Jorge manifiesta que esta afirmación es falsa dado que el tuvo la posesión hasta 1991, realizo obras de construcción en el inmueble, como soporte de esta afirmación se aportan fotos de el en el inmueble y recibos de compra de materiales los cuales fueron destinados para la construcción.

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

Al hecho tercero: ES CIERTO, mis prohijados manifiestan que la declaración de pertenencia le fue negada en primera y en segunda instancia a la señora Mariela Grueso.

Al hecho cuarto: ES FALSO, la demandada Martha Avila Gonzalez es hermana del señor José Alfredo Avila Gonzalez, quien es compañero permanente de la demandante tal y como se declara en la demanda, lo que se omite es informar al despacho que se intento un acercamiento en el cual la señora Martha le ofreció el bien ubicado en la carrera 23 N° 66 a - 29 sur del cual es propietaria del bien desde el año 1991 tal y como se puede probar en escritura pública 8.508 de la notaria cuarta de Bogotá, de fecha treinta de octubre de 1991, como parte de pago por la venta de los derechos herenciales que le corresponden al señor, de esto se realizaron avalúos a ambos bienes inmuebles, y se ofreció cancelar el excedente, a lo cual no se llegó a ningún acuerdo, tanto el abogado de la parte demandante, como la abogada JOHANA DEL PILAR OCHOA, tienen conocimiento de este hecho dado que acompañaron a los dos peritos que realizaron los peritajes, de igual forma la doctora es testigo de la audiencia de conciliación y las conversaciones que se sostuvieron con el fin de llegar a una negociación,

Al hecho quinto: ES FALSO que se pruebe tal afirmación, mi mandante convoco a audiencia de conciliación el cual es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, no un medio coercitivo, en fecha 13 de septiembre 2021 con el fin de lograr la restitución del bien inmueble del cual la demandante sabe que la propietaria es la señora MARTHA AVILA GONZALEZ, tal y como consta en la escritura pública 8.508 de la notaria cuarta de Bogotá, de fecha treinta de octubre de 1991.

Al hecho sexto: ES CIERTO lo que la demandante omitió informar al despacho es que esta escritura se hizo con el fin de poder registrar ante la oficina de instrumentos públicos el bien, dado que los demandados realizaron este negocio jurídico en el año 1991, tal y como consta en la escritura pública 8.508 de la notaria cuarta de Bogotá, de fecha treinta de octubre de 1991, pero por desconocimiento no realizaron el respectivo registro de la escritura ante la superintendencia de notariado y registro, cuando la señora demandante inicio el proceso de pertenencia el cual le fue negado tanto en primera como en segunda instancia, es que fueron informados de que debían realizar la inscripción del bien a nombre de la señora Martha quien es la legítima propietaria, por lo tanto en 2021 se acercaron a la notaria 58 del circulo de Bogotá, donde presentaron la antigua escritura, allí les informaron que por el tiempo que había transcurrido era mejor hacer una nueva si estaban de acuerdo los involucrados en el negocio jurídico, también se les aclaro que la escritura no se podía registrar por menor valor del catastral, por lo tanto procedieron a realizar la escritura, actuando de buena fe ya que el señor Jorge era consciente que esa casa le había sido pagada en 1991 y que la señora Martha era la propietaria.

Al hecho séptimo: ES FALSO el hecho de que exista un parentesco entre el señor Jorge y la señora Martha no quiere decir que no se haya realizado el negocio jurídico, en caso de haberse querido entregar el bien a título gratuito se hubiese realizado una donación, si todos los negocios jurídicos entre parientes son indicativos de simulación la ley prohibiría la venta de bienes entre parientes.

Al hecho octavo: ES FALSO la señora marta si cuenta con capacidad económica, pese a que la transacción económica que dio el pago del bien se llevó a cabo en el año 1991, y a la fecha han transcurrido mas de 30 años y no nos es posible soportar dicho pago si existe copia de la escritura, y por el principio de buena fe se debe tener en cuenta que el señor Jorge afirma haber recibido a satisfacción el pago del bien en esa época, de igual forma aunque se declara que el bien se cancelo en 1991 se aportan pruebas de que la señora Martha a la fecha si cuenta con capacidad económica para adquirir bienes y obligaciones.

Al hecho noveno: ES FALSO la señora Martha con el fin de soportar que si realiza operaciones financieras aportara cuenta de cobro respecto de los servicios de transporte que realiza y copia del extracto bancario de su cuenta.

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

Al hecho decimo: ES FALSO la señora Martha si cancelo el bien inmueble al señor Jorge y como producto del negocio jurídico se celebros la escritura 8.508 el 30 de octubre de 1991 en la notaria cuarta de Bogotá, como ya se afirmó por desconocimiento de la norma no se realizo el registro ante instrumentos públicos por lo que con el fin de cumplir con ese requisito acudieron a la notaria cincuenta y ocho donde les dijeron que si las dos partes estaban de acuerdo podían hacer una nueva escritura y llevarla a registro, que se debía hacer al valor catastral actual.

Al hecho undécimo: ES FALSO el señor Jorge realizo la entrega del bien inmueble el día 30 de octubre de 1991, fecha en la que se recibió a satisfacción por parte de la señora Martha tal y como se constata en la escritura 8.508 de la notaria cuarta de Bogotá, la señora Martha es consciente y se arrepiente de haberle tendido la mano a su hermano el señor JOSE ALFREDO AVILA JIMENEZ al ver que estaba pasando por una mala situación económica le permitió a el y a su esposa irse a vivir a la casa que le había comprado al señor Jorge, ella esperaba que cuando su situación mejorara el se fuera dando las gracias, cosa que no ocurrió dado que ahora el y la esposa pretenden apropiarse del bien utilizando cualquier maniobra, primero iniciaron una pertenencia, la cual no prospero, luego le propusieron que se hiciera un canje en el cual el recibía el bien como parte de pago de los derechos herenciales que le corresponde por parte de su mamá y ahora como ven que no pudieron seguir dilatando la entrega pretenden hacer caer al juez en error sin informar todos los hechos que llevaron a que después de treinta años a señora Martha pueda recuperar su bien, pese a que es ella quien paga los impuestos y mantiene al día el mismo.

Al hecho decimo segundo: ES FALSO y es una afirmación bastante grave la cual se debe probar dado que amenaza el principio de buena fe y honra de mis representados, quienes han tenido la suficiente paciencia con la demandante y su esposo, dándoles treinta años de vivienda, para que ahora se afirme que se esta defraudando el patrimonio de una persona que nunca ha aportado dinero para el bien a tal punto que si un juez hubiese encontrado méritos para otorgarle el bien se lo habría concedido en el proceso de pertenencia, hecho que tampoco le fue concedido en segunda instancia, en este caso es la señora demandante y su esposo quienes han afectado económicamente a mis poderdantes no solo porque se niegan a entregar el bien sino que desgastan el aparato jurídico haciéndoles invertir sumas de dinero en su defensa.

Al decimo tercero: ES FALSO el dominio del bien se adquirió en 1991 tal y como se prueba en la escritura publica numero 8.508 del 30 de octubre de 1991 de la notaria cuarta de Bogotá.

Al decimo cuarto: NO PODEMOS AFIRMAR SU VALIDEZ dado que a la fecha la fiscalía no ha informado a mis representados que exista una investigación es su contra, de ser el caso mis representados rendirán su versión y tomara las medidas tendientes para evitar que estas situaciones se sigan presentando.

Al decimo quinto: ES FALSO la demandante ha vivido en el bien, pero no se ha encargado de su cuidado y mantenimiento, dado que la propietaria la señora Martha es quien se encarga de hacer los pagos de impuestos, es quien responde ante los vecinos cuando hacen reclamaciones y es quien en este momento es convocada a hacer el desenglobe del bien, como ya se informo la señora ya intento una pertenencia, la cual le fue negada, hay que recordarle al demandante y su representante que por el solo hecho de habitar un bien no da derecho a llamarse dueño.

Al hecho décimo sexto: ES CIERTO para el momento en que ella se fue a vivir a la casa la propietaria era la señora Martha, dado que la escritura de compraventa del bien se celebros en el año 1991 y para el momento en que la demandante y su esposo se fueron a vivir al bien quien les dio cobijo y techo fue su propietaria la señora Martha.

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

Al hecho decimo séptimo: ES FALSO no se puede tergiversar la información de esa manera, el ser propietario de un bien te de derecho a iniciar las respectivas acciones con el fin de lograr la restitución de los mismos entre ellos una conciliación la cual es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, hecho que nada tiene que ver con que el compañero permanente de la demandada tenga derechos herenciales en conjunto con mi representada, segundo quienes plantearon que recibirían el inmueble como parte de pago de los derechos herenciales fueron ellos, pero al pretender que un bien avaluado en más de ciento cinco millones (peritaje realizado por experto), se les dejara a ellos en treinta y seis millones causando un detrimento económico a mi representada, no se logró llegar a ningún acuerdo, ahora en el entendido de que para la demandante cualquier negocio jurídico entre familiares es simulación, lo mejor fue que no se celebrara dicha compra.

Al decimo octavo: ES FALSO al momento de la compra de los derechos como ya se ratifico el señor hizo entrega del bien inmueble a satisfacción toda vez que fue en el año 1991, luego la señora Martha permitió a la demandante y su esposo (hermano de la demandada) vivir en el bien inmueble mientras mejoraba su situación económica, nunca pensó que su hermano y su esposa pretendieran incrementar su patrimonio a costa de ella, causándole tanto daño solo por haberle colaborado como hermana.

A LA PRUEBA DE OFICIO

En cuanto a la prueba solicitada de oficio me opongo a la misma por no ser clara cual es la finalidad de la misma, dado que se habla de un dinero que supuestamente el demandado en este caso la señora Martha Avila entrego a la progenitora el día del negocio jurídico, cosa que es totalmente imposible dado que la señora Mercedes Gonzales de Avila falleció el 23 de diciembre de 2009. Por lo tanto, es absolutamente imposible demostrar una transacción a la señora madre de la demandada.

PRUEBAS QUE SE SOLICITAN A NUESTRO FAVOR

Documentales:

- 1. La escritura pública número 8.508 del 30 de octubre de 1991 de la notaria cuarta de Bogotá. Cuyo original reposa en la notaria cuarta y mis poderdantes cuentan con copia expedida por la misma*
- 2. fotos en las que se evidencia que la construcción que argumenta haber realizado la señora Martha, fue hecha por el demandado antes de 1991. Los originales están en manos de mis poderdantes y se pondrán a disposición de su despacho cuando los requieran*
- 3. foto de la demandante con los demandados para la época en que se fue a vivir a la casa*
- 4. Extracto bancario de la cuenta bancaria de la señora Martha, emitido por el banco quien puede dar soporte de dichas transacciones el documento original del que se porta el escaner se encuentra en manos de la demandada y se hará entrega si así lo requiere el señor juez.*
- 5. Cuenta de cobro del mes el cual soporta el concepto de ingresos de la señora demandada, el documento original del que se porta el escaner se encuentra en manos de la demandada y se hará entrega si así lo requiere el señor juez.*
- 6. Impuesto predial del año 2021 donde figura como propietaria la demandada el documento original del que se porta el escaner se encuentra en manos de la demandada y se hará entrega si así lo requiere el señor juez.*
- 7. Tarjeta de propiedad de vehículo furgón modelo 2017 en el que se constata quien es la propietaria.*
- 8. Copia de los documentos en los que se constata que quien solicito la instalación del servicio de acueducto del bien inmueble fue el señor Jorge en el año 1986, el*

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

documento original del que se porta el escaner se encuentra en manos del demandado y se hará entrega si así lo requiere el señor juez.

- 9. Sentencia del proceso de pertenencia en primera y segunda instancia, los originales reposan en sus respectivos despachos y se tiene fotocopia de las mismas, en caso de requerirse solicito su señoría con el debido respeto se oficie a los juzgados con el fin de que remitan las sentencias.*

Interrogatorio de parte

Sírvase señor juez decretar interrogatorio de parte a la señora demandante:

MARIELA GRUESO MORALES identificada con cedula de ciudadanía 17.012.579 de Bogotá

Testimoniales

Solicito se decrete el testimonio de las siguientes personas:

- 1. La señora Claudia patricia salamanca Garzón identificada con cedula de ciudadanía número 51.850.979 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la calle 62 a sur N° 22f - 16 celular 3125171384 correo electrónico andreaahs15@gmail.com, esta testigo nos puede dar información sobre a quien reconoce como propietaria del bien dado que es comunera y vecina del mismo, de igual forma hizo parte de la demanda de pertenencia en calidad de demandada.*
- 2. El señor José Alfredo Avila Gonzalez identificado con cedula de ciudadanía numero 195.283 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la carrera 23 N° 66 a - 29 sur, celular correo electrónico km1881852@gmail.com, este testigo nos puede informar la fecha en que se fue a vivir al inmueble propiedad de la señora Martha, el motivo por el cual no compareció, ni presento excusa, a la audiencia de conciliación donde fue convocado, también nos puede aclarar las afirmaciones de los hechos cuatro, cinco y decimo séptimo.*
- 3. El señor Edgar Hernando Rojas identificado con cedula de ciudadanía numero 19.476.344 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la diagonal 69 b N° 14 t - 06, celular 310 2270872, correo electrónico rojastransportes@hotmail.com, este testigo puede informar la fecha en la que el señor José Alfredo Avila Gonzales y la demandante se fueron a vivir al bien inmueble y quien era la propietaria en esa fecha, dado que es el esposo de la demandada y fue quien les realizo el trasteo a la demandante y su esposo.*
- 4. La señora Jeimy Yazmin Gonzalez Márquez identificada con cedula de ciudadanía número 53.042.070 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la carrera 51 N° 41- 16 sur barrio muzu celular 3186478401 correo electrónico jeimygonzalez2011@gmail.com, esta testigo nos puede dar información sobre la época en la que vivió en el predio, también nos puede informar sobre la información que les dieron en la notaria 58, dado que ella acompañó al señor JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA el día que se elaboro la nueva escritura.*

PRETENSIONES DE LA CONTESTACION

SUPLICO SU SEÑORÍA: Que teniendo por presentado este escrito, y copia de todo ello, se sirva admitirlo, tener por contestada la demanda promovida por la señora MARIELA GRUESO MORALES, y previos los trámites legales, incluso el recibimiento a prueba, que desde ahora se solicita, se sirva dictar, en su día, sentencia desestimatoria de la demanda, absolviendo de ella a mis representados, con expresa imposición de costas a la parte actora.

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

En cuanto a la demanda de reconvención, formulo los siguientes:

HECHOS DE LA RECONVENCION

1. La señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ, adquirió por medio de compraventa el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene sobre el derecho de cuota en común y proindiviso equivalente al 50% del bien identificado con matrícula inmobiliaria N.º 50S - 24299 ubicado en la carrera 23 N 66 a - 29 sur al señor JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA mediante escritura pública N.º 8.508 de la notaria cuarta del círculo de Bogotá, el día 30 de octubre de 1991.
2. La señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ de buena voluntad y viendo las dificultades económicas que atravesaban su hermano y su cuñada los señores JOSE ALFREDO AVILA GONZALEZ y/o MARIELA GRUESO MORALES, les permitió vivir en el inmueble mientras mejoraban su situación económica.
3. Por desconocimiento de la norma mi poderdante nunca realizo el registro de la escritura mencionada en el acápite anterior ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.
4. Pese a que en varias ocasiones mi poderdante le solicito a su hermano le hiciera entrega del inmueble, este siempre se negó alegando que su situación no le permitía irse y que le diera espera.
5. En el año 2015 la señora MARIELA GRUESO MORALES cuñada de la señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ, inicio proceso de pertenencia bajo el radicado 11001310302520150048700 del Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
6. Dicha demanda no prospero ni en primera ni en segunda instancia dado que el tribunal superior del distrito judicial de Bogotá - Sala Civil, profirió sentencia el 24 de abril de 2017 en la cual confirma la decisión tomada por el juzgado al negar las pretensiones de la demanda.
7. Al acudir a la notaría cincuenta y Ocho (58) del círculo de Bogotá con el fin de hacer el traspaso del bien inmueble a favor de mi prohijada en la notaria le elaboran una nueva escritura del bien inmueble, dicha escritura es la numero 1236 del 9 de junio de 2021.
8. Dicha escritura se encuentra registrada en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.
9. Con la finalidad de llegar a un acuerdo conciliatorio respecto de la restitución del inmueble, se convocó a los señores JOSE ALFREDO AVILA GONZALEZ y/o MARIELA GRUESO MORALES a audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación Conciliemos por Colombia L & O.
10. A la audiencia programada para el día 13 de septiembre 2021 compareció la señora MARIELA GRUESO MORALES junto con su apoderado el doctor FABIO LA ROTA, mientras que el señor JOSE ALFREDO AVILA GONZALEZ no compareció ni presento excusa.
11. El centro de conciliación emitió constancia de no acuerdo conciliatorio.
12. A la fecha los señores JOSE ALFREDO AVILA GONZALEZ y/o MARIELA GRUESO MORALES no han restituido el bien a la señora, pese a saber que el bien es de propiedad de la señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ.

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

PRETENSIONES DE LA RECONVENCION

1. *SUPlico AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito, y copia y documentos que se acompañan, se tenga por formulada DEMANDA DE RECONVENCION, y tras el recibimiento a prueba que desde ahora se solicita, se sirva estimarla y dar lugar a la restitución del inmueble a favor de la señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ.*
2. *Que se ordene los demandados a la restitución del inmueble ubicado en la carrera 23 N.º 66ª - 29 Sur identificado con la matrícula inmobiliaria N 50S-24299, de propiedad de la señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ.*
3. *Que se ordene la práctica de la diligencia de entrega del inmueble a la demandante, ubicado en la carrera 23 N.º 66ª - 29 Sur identificado con la matrícula inmobiliaria N 50S-24299, de propiedad de la señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ.*
5. *Que en caso de presentar oposición a la presente demanda se condenen en costas y agencias de derecho.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda la fundamento en las siguientes normas:

ARTICULO 665. <DERECHO REAL>. Derecho real es el que tenemos sobre una cosa sin respecto a determinada persona.

Son derechos reales el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas, el de prenda y el de hipoteca. De estos derechos nacen las acciones reales.*

Mi poderdante es la propietaria del bien desde el año 1991, hecho conocido por su hermano el señor JOSE ALFREDO AVILA GONZALEZ y su compañera la señora MARIELA GRUESO MORALES.

ARTICULO 669. <CONCEPTO DE DOMINIO>. <Aparte tachado INEXEQUIBLE> El dominio que se llama también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella arbitrariamente, no siendo contra ley o contra derecho ajeno.

La propiedad separada del goce de la cosa se llama mera o nuda propiedad.

En el caso que nos ocupa, mi poderdante afirma que nunca le cedió el derecho de usufructo del bien el su hermano ni a su cuñada, que ellos se han negado a entregar el bien pese a saber que es propiedad de la señora MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ

JURAMENTO ESTIMATORIO

Mi poderdante manifiesta bajo la gravedad de juramento que en el proceso de la referencia no se persigue una obligación de pagar una suma de dinero, sino una obligación de recibir un bien en ocupación de un tercero

TRAMITE Y COMPETENCIA

EFRAIN LOPEZ VACA

Dirección Carrera 24 N.º 32 a - 60 sur piso 3 CEL 320 6326751

A la presente demanda debe dársele el tramite previsto en el artículo 385 del Código General del Proceso.

Es usted competente señor juez, por la naturaleza del proceso, la ubicación de las partes y la cuantía de la pretensión.

PRUEBAS

1. *Copia de la cedula de ciudadanía de mi poderdante*
2. *Copia de la escritura pública número 8.508 de la notaria cuarta del círculo de Bogotá, el día 30 de octubre de 1991.*
3. *Copia de la escritura pública número 1236 del 9 de junio de 2021 de la notaría cincuenta y Ocho (58) del círculo de Bogotá*
4. *certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-24299 ubicado en la carrera 23 N.º 66ª - 29 Sur*
5. *Copia del fallo del tribunal en el cual niega las pretensiones de la demanda de pertenencia.*
6. *Constancia de no acuerdo conciliatorio*

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones

La demandante de la reconvención en la Diagonal 69 B N.º 14 t - 06 Sur, celular 3124310817, correo electrónico martica.avila59@gmail.com

La demandada en la reconvención MARIELA GRUESO MORALES en la carrera 23 N 66 a - 29 sur, celular 3213937186, correo electrónico niko0419zaraza@gmail.com

Respetuosamente,



EFRAIN LOPEZ VACA

C. C. No 79.763.372 de Bogotá

T. P. No 286952 del Consejo Superior de la Judicatura

4220

Imprenta Nacional

AB 25233180



CONTRATO: VENTA DE JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA A MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ.
 INMUEBLE: Cra. 23.# 66 A 29 SUR.
 MATRICULA: 050 0 024 299
 No. 8.508 - - - - - NUMERO :
 OCHO MIL QUINIENTOS OCHO . - - - - -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a treinta (30) días del mes de Octubre - - - de mil novecientos noventa y uno (1991), ante mí, FELIO ANDRADE MANRIQUE - - Notario cuarto (4o.) del círculo de Santafé de Btá. compareció JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.012.579 de Bogotá, L. M. Mayor 50 años - - - - - casado, sociedad vigente, quien obra en nombre propio y declara : - - - - -

PRIMERO: Que transfiere a título de venta real y efectiva en favor de MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ , el dominio, propiedad y posesión que tiene sobre un derecho de cuota - en común y proindiviso equivalente al 50 % en el siguiente inmueble : Un lote de terreno junto con sus anexidades y dependencias , ubicado en Santafé de Bogotá, D. C., distinguido en la nomenclatura urbana con el Numero sesenta y seis A veintinueve Sur (66 A 29 Sur) de la Carrera veintitres (23) , Registro Catastral BS U 68S 23 4 , lote numero cinco (5) de la manzana ciento tres (103) del plano de la urbanización SAN FRANCISCO , de la zona de Bosa , con un área de ciento cincuenta y nueve metros treinta centímetros (159.30 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, en seis metros diez centímetros (6.10 mts) ., con terrenos de propiedad de la Ladrillera La Candelaria; Sur , en seis metros (6.00 mts) con la carrera treinta y tres A (33 A) del plano de la urbanización ; Oriente , en veintisiete metros setenta centímetros (27.70 mts) ., con parte de los lotes seis , siete , ocho , nueve y diez (6,

FELIO ANDRADE MANRIQUE NOTARIO CUARTO

ROSSX

7, 8 , 9 y 10) de la manzana ciento tres (103) ; y por el Oriente , en veinticinco metros cuarenta centímetros (25.40 mts), con el lote No. 4 de la misma manzana ciento tres(103). No obstante el área y linderos citados , la venta se hace como cuerpo cierto. - - - - -

SEGUNDO: El derecho de cuota materia de la venta lo adquirió el vendedor siendo casado, por compra a Leonor Garzón de Salamanca , como consta en la escritura numero cuatro mil quinientos ochenta y cinco (4.585) de fecha primero (1o.) de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) de la Notaría Undécima de Bogotá, y debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos, en el folio de Matrícula Inmobiliaria No.050 0 024 299 . - - - - -

TERCERO: Garantiza el Vendedor que el derecho que vende , no lo ha prometido ni transferido en venta por acto anterior al presente y lo transfieren libre de todo gravamen, embargo demanda civil, pleito pendiente , hipotecas, censos , etc, pero que de acuerdo con la Ley , se obligan a su saneamiento. - - - - -

CUARTO: Que ya hizo entrega real y material del derecho a la compradora , con todas sus anexidades y servidumbres y a paz y salvo de todo impuesto , tasa , valorización y contribución por servicios Municipales , siendo de cuenta de ésta los que se causen a partir de hoy. - - - - -

QUINTO: El precio de la venta se fija en la suma de DOS = CIENTOS MIL PESOS(\$ 200.000.00) mcte., cantidad que el vendedor declara tener recibido de la compradora en la fecha a satisfacción y totalmente. - - - - -

PRESENTE MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.785.225 de Bogotá , soltera , de esta vecindad , quien obra en su propio nombre y dijo: que acepta la presente escritura y la venta que contiene a su favor y que se encuentra en posesión del derecho que ad-

2/10 →

AB 25233181



-2-

quiere a completa satisfacción. - - - -
RETEFUENTE: Por venta de activo fijo se retu
vo la suma de \$2.000.000 anticipo a Ganancia Ocas.
Art. 27 Ley 14 de 1983; El Paz y Salvo cons
ta tarifa a Predio sin construcción . - - - -

PAZ Y SALVO NUMERO 4 7 1 4 9 9 expedido a GONZALEZ ESPINO
SA JORGE E. predio C11 23 # 66 A 29 S . Registro Catastral
BS U 68 S 23 4 a valor \$ 104.000 expedido 11 07 91 y vale
31 12 91. - - - - -
LEIDO que fue el presente instrumento por los comparecien
tes , advertidos de la formalidad del registro, estuvieron -
de acuerdo con él, lo aprobaron y firman conmigo el Notario
que lo autorizo. Se emplearon hojas AB 25233180 AB 252331
81 . Enmendados : " mayor 50 años " Vale

Decreto 1680/89 \$ 1.300.000

Jorge E. Espinosa

JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA

c.c. 17012579 Bogotá

l.m. Mayor de cincuenta años



FELIC ANDRADE MARRIQUE
NOTARIO CUARTO

Martha Myriam Avila Gonzalez

MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ

c.c. 41.785.225 Bta



EL NOTARIO CUARTO

FELIC ANDRADE MARRIQUE

Felic Andrade Marrique

Es Especial Copia tomada de su original.
La expido y autorizo en 2 fojas de de
con destino a Registro
Dada en Bogota D.E.
El Notario Cuarto
- 6 NOV. 1991
FELIO ANDRADE



Faint, illegible text and a circular stamp impression on a grid background.









ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/12/31

HASTA: 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

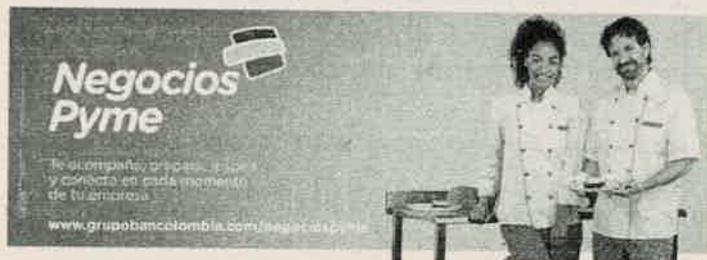
NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	7,832,500.09	SALDO PROMEDIO	\$	5,734,146
TOTAL ABONOS	\$	19,555,341.20	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	20,940,684.02	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	1,429.20
SALDO ACTUAL	\$	6,447,157.27	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/01	ABONO INTERESES AHORROS			42.90	7,832,542.9
3/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	7,830,142.9
3/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	7,830,130.9
3/01	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-600,000.00	7,230,130.9
3/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	7,227,130.9
8/01	ABONO INTERESES AHORROS			118.80	7,227,249.7
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			16.48	7,227,266.2
9/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,800.00	7,222,466.2
9/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	7,222,442.2
9/01	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-600,000.00	6,622,442.2
9/01	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-600,000.00	6,022,442.2
9/01	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	6,016,442.2
10/01	PAGO DE PROV BETTER LINE PROD			1,244,000.00	7,260,442.2
10/01	ABONO INTERESES AHORROS			19.89	7,260,462.1
11/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,300.00	7,256,162.1
11/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,075,000.00	6,181,162.1
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			33.86	6,181,196.0
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.61	6,181,209.6
13/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,800.00	6,176,409.6
13/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	6,176,385.6
13/01	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-600,000.00	5,576,385.6
13/01	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-600,000.00	4,976,385.6
13/01	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	4,970,385.6
14/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.60	4,970,399.2
14/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	4,970,373.8
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	4,964,038.8
15/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,029.00	4,963,009.8
15/01	COMPRA EN DECORACION			-257,250.00	4,705,759.8
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			38.67	4,705,798.5
18/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,705,786.5
18/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	4,703,386.5
18/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	4,103,386.5
18/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,100,386.5

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 DG 69B 14 SUR TO 6
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2019/12/31 HASTA: 2020/03/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 20560161736
 SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			44.92	4,100,431.4
22/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,100,419.4
22/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	4,099,219.4
22/01	RETIRO CAJERO EDS ESSO BARRIO			-300,000.00	3,799,219.4
22/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,796,219.4
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			83.20	3,796,302.6
30/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	3,796,278.6
30/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,000.00	3,792,278.6
30/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-400,000.00	3,392,278.6
30/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	2,792,278.6
30/01	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	2,786,278.6
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			15.26	2,786,293.9
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.63	2,786,301.5
2/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		220,000.00	3,006,301.5
5/02	ABONO INTERESES AHORROS			32.92	3,006,334.4
6/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	3,006,322.4
6/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	3,003,922.4
6/02	RETIRO CAJERO JUMBO CALLE 80			-600,000.00	2,403,922.4
6/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,400,922.4
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			26.28	2,400,948.7
10/02	PAGO INTERBANC G LANZONI Y CIA			8,000,000.00	10,400,948.7
10/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	10,400,936.7
10/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	10,398,536.7
10/02	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-600,000.00	9,798,536.7
10/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	9,795,536.7
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			53.66	9,795,590.4
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			26.55	9,795,616.9
12/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-400.00	9,795,216.9
12/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	9,795,204.9
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-100,000.00	9,695,204.9
12/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	9,692,204.9
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			26.53	9,692,231.5
13/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	9,692,206.1
13/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	9,685,871.1
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			21.56	9,685,892.7
14/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,200.00	9,678,692.7
14/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.00	9,678,656.7
14/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	9,078,656.7
14/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	8,478,656.7
14/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	7,878,656.7
14/02	COMISION RETIRO CAJERO			-9,000.00	7,869,656.7
15/02	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		1,700,000.00	9,569,656.7
15/02	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	11,569,656.7
15/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-8,000.00	11,561,656.7
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	9,561,656.7
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			52.38	9,561,709.1
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			22.62	9,561,731.7
17/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-5,200.00	9,556,531.7
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,300,000.00	8,256,531.7
18/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-3,000.00	8,253,531.7
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-750,000.00	7,503,531.7
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			41.10	7,503,572.8
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			19.18	7,503,592.0
20/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,000.00	7,501,592.0
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	7,001,592.0
21/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-400.00	7,001,192.0



AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

CG 69B 14 SUR TO 6

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2019/12/31

HASTA: 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	7,001,180.0
21/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-100,000.00	6,901,180.0
21/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	6,898,180.0
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			56.67	6,898,236.6
24/02	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			4,000,000.00	10,898,236.6
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			26.00	10,898,262.6
24/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-5,600.00	10,892,662.6
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,400,000.00	9,492,662.6
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			20.49	9,492,683.1
25/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-8,000.00	9,484,683.1
25/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	9,484,671.1
25/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-200,000.00	9,284,671.1
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,800,000.00	7,484,671.1
25/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	7,481,671.1
26/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,320.00	7,480,351.1
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-330,000.00	7,150,351.1
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.18	7,150,390.3
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	7,450,390.3
28/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	7,449,190.3
28/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	7,449,178.3
28/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-300,000.00	7,149,178.3
28/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	7,146,178.3
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.14	7,146,217.4
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			56.71	7,146,276.2
4/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-5,040.00	7,141,236.2
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,260,000.00	5,881,236.2
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			48.33	5,881,284.5
7/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,881,272.5
7/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	5,878,872.5
7/03	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-600,000.00	5,278,872.5
7/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	5,275,872.5
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			43.35	5,275,915.8
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	5,575,915.8
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			30.54	5,575,946.4
12/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-425.34	5,575,521.0
12/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,575,509.0
12/03	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-100,000.00	5,475,509.0
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	5,469,174.0
12/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	5,466,174.0
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			104.79	5,466,278.8
19/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,466,266.8
19/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,465,066.8
19/03	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-300,000.00	5,165,066.8
19/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	5,162,066.8
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			70.70	5,162,137.5
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,160,937.5
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	4,860,937.5
27/03	ABONO INTERESES AHORROS			53.24	4,860,990.8
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			720,000.00	5,580,990.8
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			30.58	5,581,021.3
30/03	PAGO INTERBANC MVP MANAGEMENT			1,069,912.00	6,650,933.3
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			18.22	6,650,951.6
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			17.66	6,650,969.2
31/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	6,650,957.2
31/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-800.00	6,650,157.2
31/03	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-200,000.00	6,450,157.2

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 DG 69B 14 SUR TO 6
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2019/12/31 HASTA: 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/03	COMISION RETIRO CAJERO FIN ESTADO DE CUENTA			-3,000.00	6,447,157.2



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/03/31

HASTA: 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	6,447,157.27	SALDO PROMEDIO	\$	5,447,414
TOTAL ABONOS	\$	5,041,923.50	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	7,009,933.02	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	-1,165.50
SALDO ACTUAL	\$	4,479,147.75	RETÉFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			229.58	6,447,386.8
14/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	6,447,361.5
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DÉBITO			-6,335.00	6,441,026.5
16/04	ABONO INTERESES AHORROS			52.92	6,441,079.4
17/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	6,441,067.4
17/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	6,439,867.4
17/04	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-300,000.00	6,139,867.4
17/04	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	6,136,867.4
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			67.24	6,136,934.6
21/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-3,600.00	6,133,334.6
21/04	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	6,133,310.6
21/04	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-600,000.00	5,533,310.6
21/04	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-300,000.00	5,233,310.6
21/04	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	5,227,310.6
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			143.20	5,227,453.8
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			57.28	5,227,511.1
5/05	CONSIG LOC CAJER MF NORMANDIA			2,000,000.00	7,227,511.1
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			19.80	7,227,530.9
6/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-3,360.00	7,224,170.9
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-840,000.00	6,384,170.9
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			87.45	6,384,258.4
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.17	6,384,272.5
11/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	6,384,248.5
11/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,800.00	6,379,448.5
11/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	5,779,448.5
11/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	5,179,448.5
11/05	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	5,173,448.5
12/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	5,173,423.2
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	5,167,088.2
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			28.30	5,167,116.5
14/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,165,916.5
14/05	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-300,000.00	4,865,916.5
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			53.32	4,865,969.8

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 CG 69B 14 SUR TO 6
 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/03/31 HASTA: 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/05	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	6,365,969.8
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			17.44	6,365,987.2
19/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	6,365,963.2
19/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,800.00	6,361,163.2
19/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-600,000.00	5,761,163.2
19/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-600,000.00	5,161,163.2
19/05	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	5,155,163.2
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			98.84	5,155,262.1
26/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	5,152,862.1
26/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,152,850.1
26/05	RETIRO CAJERO EDS ESSO BARRIO			-600,000.00	4,552,850.1
26/05	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,549,850.1
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			37.38	4,549,887.5
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			350,000.00	4,899,887.5
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.42	4,899,900.9
30/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-200.00	4,899,700.9
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	4,849,700.9
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			26.56	4,849,727.4
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			13.18	4,849,740.6
1/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-148.00	4,849,592.6
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-37,000.00	4,812,592.6
2/06	PAGO INTERBANC PASAR TRANSPORT			295,758.00	5,108,350.6
2/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,107,150.6
2/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,107,138.6
2/06	RETIRO CAJERO BARRIO ALQUERIA			-300,000.00	4,807,138.6
2/06	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,804,138.6
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			46.06	4,804,184.7
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.16	4,804,190.8
8/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,804,178.8
8/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	4,802,978.8
8/06	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-300,000.00	4,502,978.8
8/06	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,499,978.8
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			895,000.00	5,394,978.8
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			14.78	5,394,993.6
11/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	5,384,968.3
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	5,388,633.3
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			44.28	5,388,677.6
17/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,387,477.6
17/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,387,465.6
17/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-300,000.00	5,087,465.6
17/06	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	5,084,465.6
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			55.68	5,084,521.2
25/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,083,321.2
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	4,783,321.2
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			26.20	4,783,347.4
29/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,783,335.4
29/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	4,782,135.4
29/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-300,000.00	4,482,135.4
29/06	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,479,135.4
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			12.26	4,479,147.7
	FIN ESTADO DE CUENTA				



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

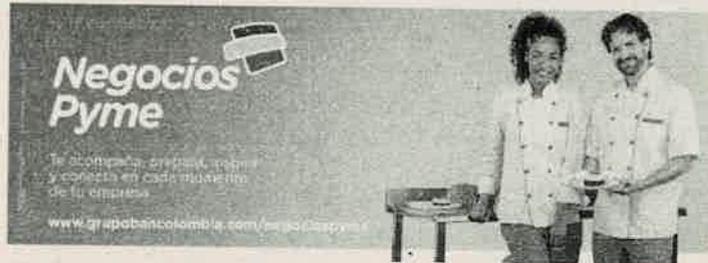
NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	4,479,147.75	SALDO PROMEDIO	\$	3,881,199
TOTAL ABONOS	\$	7,478,639.74	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	7,989,463.54	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	488.72
SALDO ACTUAL	\$	3,968,323.95	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.13	4,479,153.8
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			940,000.00	5,419,153.8
2/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,419,141.8
2/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,417,941.8
2/07	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-300,000.00	5,117,941.8
2/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	5,114,941.8
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			21.00	5,114,962.8
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.59	5,114,969.4
5/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	5,113,769.4
5/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	5,113,757.4
5/07	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-300,000.00	4,813,757.4
5/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,810,757.4
6/07	PAGO INTERBANC PASAR TRANSPORT			345,051.00	5,155,808.4
6/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.06	5,155,815.5
7/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-24.00	5,155,791.5
7/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,948.00	5,150,843.5
7/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	4,550,843.5
7/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	3,950,843.5
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-37,000.00	3,913,843.5
7/07	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	3,907,843.5
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			16.05	3,907,859.5
10/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	3,907,834.2
10/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	3,901,499.2
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			16.02	3,901,515.2
13/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-48.00	3,901,467.2
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-12,000.00	3,889,467.2
23/07	ABONO INTERESES AHORROS			58.52	3,889,525.7
24/07	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,200.00	4,161,725.7
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			28.50	4,161,754.2
29/07	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,500.00	4,434,254.2
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			12.14	4,434,266.4
31/07	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,500.00	4,706,766.4
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.14	4,706,772.5



AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

CG 69B 14 SUR TO 6

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/06/30

HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-878.00	4,705,894.5
31/07	COMPRA EN CIATRAN SE			-219,500.00	4,486,394.5
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.28	4,486,406.8
3/08	PAGO INTERBANC GRUPO KAYROS			244,000.00	4,730,406.8
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.65	4,730,412.4
3/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	4,728,012.4
3/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,728,000.4
3/08	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-600,000.00	4,128,000.4
3/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	4,125,000.4
4/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,348.00	4,123,652.4
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-37,000.00	4,086,652.4
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	3,786,652.4
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			10.36	3,786,662.8
6/08	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,500.00	4,059,162.8
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			22.24	4,059,185.0
10/08	PAGO DE PROV NOVILI SA			277,200.00	4,336,385.0
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.94	4,336,391.0
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.11	4,336,396.1
11/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,336,384.1
11/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	4,333,984.1
11/08	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-600,000.00	3,733,984.1
11/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,730,984.1
12/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	3,730,958.8
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	3,724,623.8
16/08	ABONO INTERESES AHORROS			25.50	3,724,649.3
16/08	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,300.00	3,719,349.3
16/08	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	3,719,349.2
17/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,221.20	3,718,128.0
17/08	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-300,000.00	3,418,128.0
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.36	3,418,137.4
19/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	3,418,125.4
19/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	3,415,725.4
19/08	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-600,000.00	2,815,725.4
19/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,812,725.4
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			23.10	2,812,748.5
25/08	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,500.00	3,085,248.5
26/08	ABONO INTERESES AHORROS			8.44	3,085,256.9
27/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.94	3,085,260.9
27/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-800.00	3,084,460.9
27/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	3,084,448.9
27/08	RETIRO CAJERO SAN ANDRESITO D			-200,000.00	2,884,448.9
27/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,881,448.9
28/08	PAGO DE PROV NOVILI SA			277,200.00	3,158,648.9
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			8.64	3,158,657.5
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			350,000.00	3,508,657.5
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.60	3,508,667.1
1/09	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			2,000,000.00	5,508,667.1
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.06	5,508,674.2
1/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,384.87	5,507,289.3
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-12,000.00	5,495,289.3
1/09	COMPRA EN EDS DISTRA			-334,219.00	5,161,070.3
2/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,297.83	5,158,772.5
2/09	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	4,858,772.5
2/09	COMPRA EN EDS VEREDA			-274,459.00	4,584,313.5
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			12.54	4,584,326.0
3/09	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,300.00	4,579,026.0



AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

CG 69B 14 SUR TO 6

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/06/30

HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.54	4,579,031.6
4/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,134.60	4,576,897.0
4/09	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-300,000.00	4,276,897.0
4/09	COMPRA EN EDS COMBUS			-228,350.00	4,048,547.0
5/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-800.00	4,047,747.0
5/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,047,735.0
5/09	RETIRO CAJERO C CIAL LA ESTAC			-200,000.00	3,847,735.0
5/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,844,735.0
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			10.52	3,844,745.5
7/09	PAGO DE PROV LOGISTRANSPO			1,050,000.00	4,894,745.5
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			6.65	4,894,752.1
7/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-148.00	4,894,604.1
7/09	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,300.00	4,889,304.1
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-37,000.00	4,852,304.1
7/09	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	4,852,304.1
8/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,221.20	4,851,082.9
8/09	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-300,000.00	4,551,082.9
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			12.46	4,551,095.4
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.85	4,551,101.2
10/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,108.80	4,549,992.4
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-277,200.00	4,272,792.4
11/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	4,272,767.1
11/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	4,266,432.1
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			11.68	4,266,443.8
13/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	4,264,043.8
13/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12.00	4,264,031.8
13/09	RETIRO CAJERO BARRIO ALQUERIA			-600,000.00	3,664,031.8
13/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,661,031.8
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			15.03	3,661,046.8
16/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,200.00	3,659,846.8
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	3,359,846.8
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			32.20	3,359,879.0
23/09	PAGO DE PROV LOGISTRANSPO			360,000.00	3,719,879.0
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.09	3,719,884.1
24/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-48.00	3,719,836.1
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-12,000.00	3,707,836.1
25/09	ABONO INTERESES AHORROS			10.14	3,707,846.2
26/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-48.00	3,707,798.2
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-12,000.00	3,695,798.2
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			20.24	3,695,818.5
30/09	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,500.00	3,968,318.5
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.43	3,968,323.9
30/09	FIN ESTADO DE CUENTA				

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30

HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	3,968,323.95	SALDO PROMEDIO	\$	2,723,468
TOTAL ABONOS	\$	5,065,342.83	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	8,584,506.23	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	342.82
SALDO ACTUAL	\$	449,160.55	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			5.01	3,968,328.9
1/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	3,967,128.9
1/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	3,967,116.9
1/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-300,000.00	3,667,116.9
1/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,664,116.9
2/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,480.00	3,661,636.9
2/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	3,661,624.9
2/10	RETIRO CAJERO BARRIO ALQUERIA			-300,000.00	3,361,624.9
2/10	COMPRA EN SURTIMOTOR			-320,000.00	3,041,624.9
2/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,038,624.9
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			29.12	3,038,654.0
9/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-173.34	3,038,480.7
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-37,000.00	3,001,480.7
9/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	2,995,145.7
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			41.00	2,995,186.7
19/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			680,000.00	3,675,186.7
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			25.15	3,675,211.8
24/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			722,500.00	4,397,711.8
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			30.10	4,397,741.9
28/10	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,300.00	4,392,441.9
28/10	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	4,392,441.9
29/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,621.20	4,390,820.7
29/10	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-400,000.00	3,990,820.7
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			10.92	3,990,831.7
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.50	3,990,836.2
31/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,800.00	3,988,036.2
31/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	3,988,024.2
31/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	3,388,024.2
31/10	COMPRA EN EDS ESSO M			-100,000.00	3,288,024.2
31/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	3,285,024.2
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			49.50	3,285,073.7
12/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25.34	3,285,048.3
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	3,278,713.3

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 JG 69B 14 SUR TO 6
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			8.98	3,278,722.3
14/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	3,778,722.3
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			15.51	3,778,737.8
17/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	EL CAN		700,000.00	4,478,737.8
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			6.13	4,478,743.9
18/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,800.00	4,473,943.9
18/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24.00	4,473,919.9
18/11	RETIRO CAJERO BARRIO ALQUERIA			-600,000.00	3,873,919.9
18/11	RETIRO CAJERO BARRIO ALQUERIA			-600,000.00	3,273,919.9
18/11	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	3,267,919.9
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			26.82	3,267,946.8
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.05	3,267,950.8
24/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	3,267,938.8
24/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	3,266,738.8
24/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-300,000.00	2,966,738.8
24/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,963,738.8
25/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,400.00	2,962,338.8
25/11	COMPRA EN EDS COMBUS			-350,000.00	2,612,338.8
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			21.42	2,612,360.2
1/12	ABONO INTERESES AHORROS			3.57	2,612,363.8
2/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,800.00	2,607,563.8
2/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24.00	2,607,539.8
2/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	2,007,539.8
2/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-600,000.00	1,407,539.8
2/12	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	1,401,539.8
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			3.82	1,401,543.6
4/12	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CENTRO SUBA		1,750,000.00	3,151,543.6
4/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,200.00	3,148,343.6
4/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-800,000.00	2,348,343.6
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.63	2,348,353.2
7/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	2,346,353.2
7/12	COMPRA EN J E FILTER			-500,000.00	1,846,353.2
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.04	1,846,358.3
9/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	1,845,958.3
9/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,845,946.3
9/12	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-100,000.00	1,745,946.3
9/12	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,742,946.3
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.76	1,742,951.0
11/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,425.34	1,740,525.7
11/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,740,513.7
11/12	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-600,000.00	1,140,513.7
11/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	1,134,178.7
11/12	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,131,178.7
14/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.16	1,131,184.9
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			440,000.00	1,571,184.9
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.30	1,571,189.2
17/12	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,500.00	1,843,689.2
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			2.52	1,843,691.7
18/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	1,843,291.7
18/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,843,279.7
18/12	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-100,000.00	1,743,279.7
18/12	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,740,279.7
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.52	1,740,289.2
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			2.30	1,740,291.5
22/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-240.00	1,740,051.5
22/12	COMPRA EN EDS ESSO M			-60,000.00	1,680,051.5

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 OG 69B 14 SUR TO 6
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 20560161736
SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
23/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000				
23/12	COMPRA EN CARBUELECT			-1,280.00	1,678,771.5
27/12	ABONO INTERESES AHORROS			-320,000.00	1,358,771.5
28/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			9.30	1,358,780.8
28/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,358,768.8
28/12	RETIRO CAJERO BARRIO ALQUERIA			-2,400.00	1,356,368.8
28/12	COMISION RETIRO CAJERO			-600,000.00	756,368.8
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			-3,000.00	753,368.8
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			3.09	753,371.9
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			.61	753,372.5
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	753,360.5
31/12	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-1,200.00	752,160.5
31/12	COMISION RETIRO CAJERO			-300,000.00	452,160.5
31/12	FIN ESTADO DE CUENTA			-3,000.00	449,160.5

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

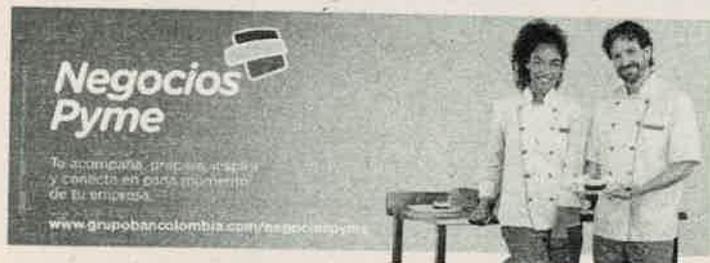
NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	449,160.55	SALDO PROMEDIO	\$	10,877,109
TOTAL ABONOS	\$	32,272,020.52	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	5,642,188.84	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	1,340.52
SALDO ACTUAL	\$	27,078,992.23	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			6.71	449,167.2
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			.31	449,167.5
12/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-870.82	448,296.7
12/01	COMPRA EN SG TECNI L			-217,705.00	230,591.7
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			.17	230,591.9
13/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	230,579.9
13/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	230,179.9
13/01	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-100,000.00	130,179.9
13/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	127,179.9
14/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25.34	127,154.5
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	120,819.5
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.08	120,821.6
27/01	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			272,500.00	393,321.6
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.65	393,324.3
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.59	393,325.9
4/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	393,313.9
4/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	392,113.9
4/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-300,000.00	92,113.9
4/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	89,113.9
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			.36	89,114.2
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			270,000.00	359,114.2
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			2.45	359,116.7
12/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25.34	359,091.3
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	352,756.3
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	352,757.8
15/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	352,357.8
15/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	352,345.8
15/02	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-100,000.00	252,345.8
15/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	249,345.8
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			2.38	249,348.1
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			260,000.00	509,348.1
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			2.76	509,350.9
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000,000.00	30,509,350.9



AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 DG 69B 14 SUR TO 6
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 20560161736
SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			125.37	30,509,476.3
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			41.79	30,509,518.1
2/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,800.00	30,504,718.1
2/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24.00	30,504,694.1
2/03	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-600,000.00	29,904,694.1
2/03	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-600,000.00	29,304,694.1
2/03	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	29,298,694.1
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			240.78	29,298,934.8
8/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	29,298,922.8
8/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	29,296,922.8
8/03	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-500,000.00	28,796,922.8
8/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	28,793,922.8
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			157.76	28,794,080.6
12/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		420,000.00	29,214,080.6
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			350,000.00	29,564,080.6
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			40.14	29,564,120.7
12/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,025.34	29,563,095.4
12/03	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-250,000.00	29,313,095.4
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	29,306,760.4
13/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,800.00	29,301,960.4
13/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24.00	29,301,936.4
13/03	RETIRO CAJERO UNICENTRO CUCUT			-600,000.00	28,701,936.4
13/03	RETIRO CAJERO UNICENTRO CUCUT			-600,000.00	28,101,936.4
13/03	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	28,095,936.4
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			230.88	28,096,167.3
19/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	28,096,155.3
19/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	28,092,155.3
19/03	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-1,000,000.00	27,092,155.3
19/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	27,089,155.3
26/03	ABONO INTERESES AHORROS			296.80	27,089,452.1
27/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	27,089,440.1
27/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	27,089,040.1
27/03	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-100,000.00	26,989,040.1
27/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	26,986,040.1
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			110.88	26,986,151.0
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			36.13	26,986,187.1
30/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,400.00	26,983,787.1
30/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	26,983,775.1
30/03	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-600,000.00	26,383,775.1
30/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	26,380,775.1
31/03	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDOC			698,180.00	27,078,955.1
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			37.09	27,078,992.2
31/03	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Entérate de actualidad sectorial, eventos,
herramientas de gestión empresarial, beneficios
con aliados, sitio transaccional y productos
financieros. Ingresa a
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	27,078,992.23	SALDO PROMEDIO	\$	9,504,865
TOTAL ABONOS	\$	359,184.36	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	26,396,776.44	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	1,184.36
SALDO ACTUAL	\$	1,041,400.15	RETFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			222.54	27,079,214.7
7/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	27,079,202.7
7/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	27,075,202.7
7/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-1,000,000.00	26,075,202.7
7/04	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	26,072,202.7
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			214.26	26,072,417.0
13/04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		108,000.00	26,180,417.0
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			34.48	26,180,451.5
13/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	26,180,439.5
13/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	26,176,439.5
13/04	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-1,000,000.00	25,176,439.5
13/04	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	25,173,439.5
14/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-26,425.34	25,147,014.1
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-6,600,000.00	18,547,014.1
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	18,540,679.1
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			126.95	18,540,806.1
19/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	18,540,406.1
19/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	18,540,394.1
19/04	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-100,000.00	18,440,394.1
19/04	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	18,437,394.1
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			50.50	18,437,444.6
21/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-32,000.00	18,405,444.6
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-8,000,000.00	10,405,444.6
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			114.00	10,405,558.6
29/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24.00	10,405,534.6
29/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,800.00	10,400,734.6
29/04	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-600,000.00	9,800,734.6
29/04	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-600,000.00	9,200,734.6
29/04	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	9,194,734.6
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			25.18	9,194,759.8
1/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			250,000.00	9,444,759.8
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			116.37	9,444,876.1
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.99	9,444,888.1

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 OG 69B 14 SUR TO 6
 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 20560161736
 SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000				
10/05	COMPRA EN AUTOPARTES			-2,744.80	9,442,143.3
10/05	COMPRA EN EDS ESSO M			-34,000.00	9,408,143.3
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			-652,200.00	8,755,943.3
11/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			10.61	8,755,953.9
11/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	8,751,953.9
11/05	RETIRO CAJERO BARRIO SANTANDE			-12.00	8,751,941.9
11/05	COMISION RETIRO CAJERO			-1,000,000.00	7,751,941.9
12/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,000.00	7,748,941.9
12/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	7,748,929.9
12/05	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-2,000.00	7,746,929.9
12/05	COMISION RETIRO CAJERO			-500,000.00	7,246,929.9
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			-3,000.00	7,243,929.9
14/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			19.84	7,243,949.8
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-25.34	7,243,924.4
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			-6,335.00	7,237,589.4
19/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			49.55	7,237,639.0
19/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	7,237,627.0
19/05	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-4,000.00	7,233,627.0
19/05	COMISION RETIRO CAJERO			-1,000,000.00	6,233,627.0
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			-3,000.00	6,230,627.0
26/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			59.71	6,230,686.7
26/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	6,230,674.7
26/05	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-2,000.00	6,228,674.7
26/05	COMISION RETIRO CAJERO			-500,000.00	5,728,674.7
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			-3,000.00	5,725,674.7
29/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			23.52	5,725,698.2
29/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,200.00	5,724,498.2
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			-300,000.00	5,424,498.2
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			22.29	5,424,520.5
2/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			7.43	5,424,527.9
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-6,532.00	5,417,995.9
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			-1,633,000.00	3,784,995.9
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			41.44	3,785,037.4
10/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			3.80	3,785,041.2
10/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	3,781,041.2
10/06	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-12.00	3,781,029.2
10/06	COMISION RETIRO CAJERO			-1,000,000.00	2,781,029.2
11/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,000.00	2,778,029.2
11/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,025.34	2,772,003.8
11/06	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-24.00	2,771,979.8
11/06	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-500,000.00	2,271,979.8
11/06	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-1,000,000.00	1,271,979.8
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	1,265,644.8
11/06	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	1,259,644.8
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			8.60	1,259,653.4
16/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-869.62	1,258,783.8
16/06	COMPRA EN SG TECNI L			-217,405.00	1,041,378.8
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			21.30	1,041,400.1
	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Entérate de actualidad sectorial, eventos,
herramientas de gestión empresarial, beneficios
con aliados, sitio transaccional y productos
financieros. Ingresa a
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,041,400.15	SALDO PROMEDIO	\$	1,285,037
TOTAL ABONOS	\$	7,206,039.50	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	7,825,326.45	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	161.50
SALDO ACTUAL	\$	422,113.20	RETFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.68	1,041,405.8
5/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,041,393.8
5/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	1,040,193.8
5/07	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-300,000.00	740,193.8
5/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	737,193.8
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.00	737,196.8
8/07	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDOC			1,200,000.00	1,937,196.8
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.60	1,937,207.4
12/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	1,936,007.4
12/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,935,995.4
12/07	RETIRO CAJERO MOBIL CL 17 PUE			-300,000.00	1,635,995.4
12/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,632,995.4
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.46	1,632,999.8
14/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25.34	1,632,974.5
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	1,626,639.5
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.66	1,626,646.2
17/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	1,625,446.2
17/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,625,434.2
17/07	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-300,000.00	1,325,434.2
17/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,322,434.2
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.43	1,322,439.6
20/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			90,000.00	1,412,439.6
20/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	1,411,239.6
20/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,411,227.6
20/07	RETIRO CAJERO BARRIO ALQUERIA			-300,000.00	1,111,227.6
20/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,108,227.6
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.53	1,108,232.1
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,683,000.00	2,791,232.1
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			11.46	2,791,243.6
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.68	2,791,247.3
26/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	2,790,847.3
26/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	2,790,835.3
26/07	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-100,000.00	2,690,835.3

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 CG 69B 14 SUR TO 6
 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/07	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,687,835.3
27/07	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDUCT			1,159,440.00	3,847,275.3
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			26.35	3,847,301.6
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.27	3,847,306.9
2/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	3,843,306.9
2/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	3,843,294.9
2/08	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	3,840,994.9
2/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-1,000,000.00	2,840,994.9
2/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,837,994.9
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			38.80	2,838,033.7
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.51	2,838,036.2
12/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	2,834,036.2
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	1,834,036.2
13/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,825.34	1,831,210.9
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	1,131,210.9
13/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	1,124,875.9
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.62	1,124,880.5
16/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,124,868.5
16/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	1,120,868.5
16/08	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	1,118,568.5
16/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-1,000,000.00	118,568.5
16/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	115,568.5
25/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.50	115,570.0
26/08	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	407,570.0
26/08	ABONO INTERESES AHORROS			.42	407,570.4
26/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	407,170.4
26/08	COMPRA EN EDS MILENI			-100,000.00	307,170.4
27/08	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	599,170.4
27/08	ABONO INTERESES AHORROS			.82	599,171.2
28/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	599,159.2
28/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	598,759.2
28/08	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	596,459.2
28/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-100,000.00	496,459.2
28/08	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	493,459.2
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.34	493,460.6
30/08	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	785,460.6
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.07	785,461.6
31/08	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	1,077,461.6
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.47	1,077,463.1
1/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	1,075,463.1
1/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,075,451.1
1/09	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	1,073,151.1
1/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-500,000.00	573,151.1
1/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	570,151.1
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.90	570,155.0
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	670,155.0
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			.91	670,155.9
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			.22	670,156.1
7/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	670,144.1
7/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	668,144.1
7/09	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	665,844.1
7/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-500,000.00	165,844.1
7/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	162,844.1
8/09	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDUCT			837,325.00	1,000,169.1
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.74	1,000,171.9
10/09	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	1,292,171.9

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

JG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2021/06/30

HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,492,171.9
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			.98	1,492,172.8
10/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,058.02	1,489,114.8
10/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,489,102.8
10/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL INTEXZ			-500,000.00	989,102.8
10/09	COMPRA EN EDS MILENI			-264,505.00	724,597.8
10/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	721,597.8
11/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	721,197.8
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	621,197.8
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.55	621,200.4
14/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25.34	621,175.0
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	614,840.0
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.04	614,845.1
20/09	ABONO INTERESES AHORROS			.42	614,845.5
20/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	613,645.5
20/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	613,633.5
20/09	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	611,333.5
20/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-300,000.00	311,333.5
20/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	308,333.5
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	558,333.5
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.04	558,336.5
25/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	558,324.5
25/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	557,124.5
25/09	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	554,824.5
25/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL BARRIO			-300,000.00	254,824.5
25/09	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	251,824.5
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			.68	251,825.2
27/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-222.41	251,602.8
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-55,604.00	195,998.8
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			.78	195,999.6
30/09	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDUCT			226,113.00	422,112.6
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			.57	422,113.2
30/09	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

DG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	422,113.20	SALDO PROMEDIO	\$	2,159,372
TOTAL ABONOS	\$	17,831,420.76	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	14,278,304.08	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	271.74
SALDO ACTUAL	\$	3,975,229.88	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.71	422,114.9
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			.01	422,114.9
4/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,600.00	420,514.9
4/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24.00	420,490.9
4/10	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	418,190.9
4/10	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	415,890.9
4/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-300,000.00	115,890.9
4/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-100,000.00	15,890.9
4/10	COMISION RETIRO CAJERO			-6,000.00	9,890.9
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			130,604.00	140,494.9
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			.38	140,495.3
7/10	ABONO INTERESES AHORROS			.04	140,495.3
7/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	140,483.3
7/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	140,083.3
7/10	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	137,783.3
7/10	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-100,000.00	37,783.3
7/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	34,783.3
8/10	PAGO INTERBANC CONSORCIO LIBAN			490,170.00	524,953.3
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			2.13	524,955.4
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	1,074,955.4
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			.08	1,074,955.5
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	1,070,955.5
11/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,070,943.5
11/10	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	1,068,643.5
11/10	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-1,000,000.00	68,643.5
11/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	65,643.5
12/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	1,065,643.5
12/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.45	1,065,645.0
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.18	1,065,646.1
13/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	1,064,846.1
13/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-200,000.00	864,846.1
14/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	864,834.1
14/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,025.34	862,808.8

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

JG 69B 14 SUR TO 6

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2021/09/30

HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/10	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	860,508.8
14/10	RETIRO CAJERO CENTRO COMERCIA			-500,000.00	360,508.8
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	354,173.8
14/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	351,173.8
17/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.92	351,175.7
18/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000,000.00	2,351,175.7
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			2.88	2,351,178.6
18/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-976.00	2,350,202.6
18/10	COMPRA EN EDS ISA LA			-244,000.00	2,106,202.6
19/10	PAGO INTERBANC PLATINO ENTERTA			792,000.00	2,898,202.6
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.82	2,898,206.4
19/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-431.20	2,897,775.2
19/10	COMPRA EN EDS PUERTO			-107,800.00	2,789,975.2
20/10	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDUCT			285,099.00	3,075,074.2
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			8.42	3,075,082.6
22/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	3,073,082.6
22/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-500,000.00	2,573,082.6
25/10	ABONO INTERESES AHORROS			14.08	2,573,096.7
26/10	PAGO DE PROV COLPENSIONES			16,450.00	2,589,546.7
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.54	2,589,550.3
27/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	2,585,550.3
27/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	2,585,538.3
27/10	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	2,583,238.3
27/10	RETIRO CAJERO SUC. CENTRO MAY			-1,000,000.00	1,583,238.3
27/10	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,580,238.3
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			10.80	1,580,249.1
1/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.16	1,580,251.2
2/11	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDUCT			451,226.00	2,031,477.2
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			16.68	2,031,493.9
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	3,031,493.9
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			8.30	3,031,502.2
9/11	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,400.00	3,026,102.2
9/11	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	3,026,102.2
10/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,821.60	3,023,280.6
10/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	3,023,268.6
10/11	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	3,020,968.6
10/11	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-100,000.00	2,920,968.6
10/11	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-600,000.00	2,320,968.6
10/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	2,317,968.6
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			6.34	2,317,974.9
12/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25.34	2,317,949.6
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	2,311,614.6
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			6.32	2,311,620.9
14/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	2,311,608.9
14/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	2,307,608.9
14/11	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	2,305,308.9
14/11	RETIRO CAJERO SUC CMAYOR 5			-1,000,000.00	1,305,308.9
14/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,302,308.9
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.34	1,302,314.2
17/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		400,000.00	1,702,314.2
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.33	1,702,316.6
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.90	1,702,318.5
18/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,244.00	1,701,074.5
18/11	COMPRA EN EDS MELANY			-64,000.00	1,637,074.5
18/11	COMPRA EN EDS NUEVA			-247,000.00	1,390,074.5
19/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	1,890,074.5

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 DG 69B 14 SUR TO 6
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. O

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20560161736

SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	1,970,074.5
19/11	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		300,000.00	2,270,074.5
19/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	2,270,062.5
19/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,009.20	2,267,053.3
19/11	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	2,264,753.3
19/11	RETIRO CAJERO EDS PUERTO VALL			-100,000.00	2,164,753.3
19/11	COMPRA EN EDS PRIMAX			-652,300.00	1,512,453.3
19/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,509,453.3
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.12	1,509,457.4
21/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	1,509,057.4
21/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,509,045.4
21/11	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	1,506,745.4
21/11	RETIRO CAJERO CAJERO SUPERINT			-100,000.00	1,406,745.4
21/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,403,745.4
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.76	1,403,751.2
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.37	1,403,752.5
24/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,603.20	1,402,149.3
24/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-400,800.00	1,001,349.3
25/11	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	1,293,349.3
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.77	1,293,351.1
26/11	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	1,585,351.1
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.17	1,585,353.3
27/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	1,584,153.3
27/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	1,584,141.3
27/11	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	1,581,841.3
27/11	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-300,000.00	1,281,841.3
27/11	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	1,278,841.3
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			3.50	1,278,844.8
29/11	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	1,570,844.8
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.30	1,570,849.1
1/12	ABONO INTERESES AHORROS			2.15	1,570,851.2
2/12	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDUCT			3,357,260.00	4,928,111.2
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			13.50	4,928,124.7
3/12	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-5,650.00	4,922,474.7
3/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	4,922,474.7
4/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.16	4,922,480.9
4/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,702.60	4,920,778.3
4/12	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-320,000.00	4,600,778.3
4/12	COMPRA EN EDS COMBUS			-100,000.00	4,500,778.3
5/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.24	4,500,783.5
5/12	TRANSFERENCIA A NEQUI			-500,000.00	4,000,783.5
5/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,680.00	3,998,103.5
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	3,828,103.5
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.10	3,828,108.6
6/12	TRANSFERENCIA A NEQUI			-100,000.00	3,728,108.6
6/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	3,727,708.6
7/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,000.00	3,719,708.6
7/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-23.60	3,719,685.0
7/12	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	3,717,385.0
7/12	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	3,715,085.0
7/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-1,000,000.00	2,715,085.0
7/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL CENTRO			-1,000,000.00	1,715,085.0
7/12	COMISION RETIRO CAJERO			-5,900.00	1,709,185.0
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.02	1,709,192.0
10/12	TRANSFERENCIA A NEQUI			-500,000.00	1,209,192.0
10/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	1,207,192.0

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores

AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM
 JG 69B 14 SUR TO 6
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 20560161736
 SUCURSAL VALVANERA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			3.30	1,207,195.3
12/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	1,757,195.3
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.80	1,757,200.1
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			230,000.00	1,987,200.1
14/12	ABONO INTERESES AHORROS			2.71	1,987,202.8
14/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25.98	1,987,176.9
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,495.00	1,980,681.9
15/12	PAGO INTERBANC PLATINO ENTERTA			2,247,300.00	4,227,981.9
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.79	4,227,987.6
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.09	4,227,992.7
16/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	4,225,992.7
16/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.80	4,225,980.9
16/12	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	4,223,680.9
16/12	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-500,000.00	3,723,680.9
16/12	COMISION RETIRO CAJERO			-2,950.00	3,720,730.9
17/12	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	4,012,730.9
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.49	4,012,736.4
18/12	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	4,304,736.4
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			17.67	4,304,754.1
21/12	PAGO INTERBANC JOMP SEMICONDOC			257,040.00	4,561,794.1
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.55	4,561,799.6
21/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.80	4,561,787.8
21/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	4,559,787.8
21/12	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	4,557,487.8
21/12	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-500,000.00	4,057,487.8
21/12	COMISION RETIRO CAJERO			-2,950.00	4,054,537.8
22/12	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			350,000.00	4,404,537.8
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			12.06	4,404,549.9
24/12	TRANSFERENCIA A NEQUI			-500,000.00	3,904,549.9
24/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	3,902,549.9
25/12	ABONO INTERESES AHORROS			10.68	3,902,560.6
26/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,200.00	3,901,360.6
26/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.80	3,901,348.8
26/12	COBRO SEGURO RETIRO CAJERO			-2,300.00	3,899,048.8
26/12	RETIRO CAJERO C.C. CENTRO MAY			-300,000.00	3,599,048.8
26/12	COMISION RETIRO CAJERO			-2,950.00	3,596,098.8
27/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.84	3,596,108.6
28/12	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	3,888,108.6
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			800,000.00	4,688,108.6
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.42	4,688,115.0
29/12	PAGO DE PROV TRASTERCOL SAS			292,000.00	4,980,115.0
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.82	4,980,121.9
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.13	4,980,128.0
30/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.80	4,980,116.2
30/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	4,978,116.2
30/12	RETIRO CAJERO MF CENTRO MAYOR			-500,000.00	4,478,116.2
30/12	COMISION RETIRO CAJERO			-2,950.00	4,475,166.2
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.44	4,475,171.6
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,991.80	4,473,179.8
31/12	COMPRA EN EDS PRIMAX			-497,950.00	3,975,229.8
31/12	FIN ESTADO DE CUENTA				

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores

Bogotá D.C, 03 de febrero de 2022

**CUENTA DE COBRO No. 20
JOMP SEMICONDUCTOR S.A.S NIT: 900.441.769-1**

DEBE A:

**MARTHA MIRYAM AVILA GONZALEZ
CC 41.785.225**

La suma de CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$4.040.000). Por concepto de:

- Un servicio de transporte de Bogotá a Barranquilla, de Barranquilla a Santa Martha y de Santa Marta a Sincelejo, en el servicio de placas SVB 418; por valor de \$3.500.000.
- Un servicio de la Zona Franca a Muzu, en el servicio de placas SVB 418; por valor de \$200.000 (Fecha: 02 de enero de 2022).
- Un servicio de transporte del barrio Carvajal a Muzu, en el servicio de placas FAG 199; por valor de \$55.000 (Fecha: 21 de enero de 2022).
- Un servicio de transporte del barrio Muzu al Claret, en el servicio de placas FAG 199; por valor de \$70.000 (Fecha: 24 de enero de 2022).
- Un servicio de transporte al barrio Claret Muzu, en el servicio de placas FAG 199; por valor de \$55.000 (Fecha: 24 de enero de 2022).



- Un servicio de transporte del barrio Muzu a Restrepo, en el servicio de placas FAG 199; por valor de \$55.000 (Fecha: 25 de enero de 2022).
- Un servicio de transporte del barrio Muzu al Restrepo, en el servicio de placas FAG 199; por valor de \$50.000 (Fecha: 27 de enero de 2022).
- Un servicio de transporte del barrio Carvajal a Muzu, en el servicio de placas FAG 199; por valor de \$55.000 (Fecha: 31 de enero de 2022).

TOTAL: \$4.040.000

Atentamente

Martha Miryam Avila G

MARTHA MIRYAM AVILA GONZALEZ

Cel: 310 227 08 72

Tel Oficina: 767 22 73

Correo electrónico: rojastransportes@hotmail.com

Cuenta de Ahorros Bancolombia: 205-601617-36

Bogotá D.C, 03 de febrero de 2022

**CUENTA DE COBRO No. 21
JOMP SEMICONDUCTOR S.A.S NIT: 900.441.769-1**

DEBE A:

**MARTHA MIRYAM AVILA GONZALEZ
CC 41.785.225**

La suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000). Por concepto de:

- Un servicio del barrio a Muzu, en el servicio de placas FAG 199; por valor de \$80.000 (Fecha: 28 de enero de 2022).

TOTAL: \$.80.000

Atentamente

Martha Myriam Avila G

MARTHA MIRYAM AVILA GONZALEZ

Cel: 310 227 08 72

Tel Oficina: 767 22 73

Correo electrónico: rojastransportes@hotmail.com

Cuenta de Ahorros Bancolombia: 205-601617-36

CANCELADO
SEMICONDUCTOR
JOMP

JOMP
SEMICONDUCTOR
CANCELADO



Formulario
Número:

2022301010105143771

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0022UFLF 2. DIRECCIÓN KR 23 66A 29 SUR

3. MATRICULA INMOBILIARIA 24299

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41785225	MARTHA MYRIAM AVILA GONZALEZ	0		TV 3D BIS 70A 07 SUR	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	194,231,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	5.9	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1,146,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		881,000		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		265,000	

20. SANCIÓN	VS	HASTA 18/02/2022 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/02/2022 (dd/mm/aaaa)
D. SALDO A CARGO		0	0
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	265,000	265,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	265,000	265,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	27,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	238,000	265,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al

SI NO X Mi aporte debe destinarse al

27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	238,000	265,000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10023696300**

PLACA SVB418	MARCA FORD	LÍNEA CARGO 815	MODELO 2007
CILINDRADA CC 3.920	COLOR AZUL BAVARO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMION	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 3490
NÚMERO DE MOTOR 30227020	REG N	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE 8YTV2UHG678A23641	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8YTV2UHG678A23641	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM			IDENTIFICACIÓN C.C. 41785225

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
072006000017008	1	29/09/2006	2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
07/12/2006	18/08/2021	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
STRIA TTEY MOV CUNDICAQUEZA			



LT07000848213



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, D. E.

No. 1158356

CONSIGNADO POR	AÑO	MES	DIA	SOLICITUD	PAGARE
Jorge Enrique González.-	84	IX	3	291199	<input checked="" type="checkbox"/>
CTA. INTERNA	CODIGO DIRECCION				
572209					
DIRECCION				SEP-3-88 13 221P... 47,998	
K 23 A # 66 A 32 Sir					

COD	CONCEPTO	VALOR LIQUIDACION
01	DERECHOS DE MATRICULA. PROVISIONALES	
02	CUOTA RED ACUEDUCTO	9.690.00
03	INSTALACIONES DE ACUEDUCTO	8.433.00
04	MEDIDORES	4.950.00
05	DERECHOS DE SUMINISTRO	5.587.00
06	COMPOSICIONES O CAMBIO TALADRO	
07	EMPATES O PROLONGACIONES DE ACUEDUCTO	
08	DERECHOS DE MATRICULA LIQUIDACION FINAL	
11	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	
12	CUOTA RED DE ALCANTARILLADO	21.864.00
21	INTERESES	
22	SANCIONES Y RECONEXIONES	
23	CHEQUES DEVUELTOS	
24	VENTA DE AGUA	
25	VENTA DE MATERIALES	
26	PLIEGOS DE LICITACIONES	
9	ABONOS DE CUOTAS EN SISTEMATIZACION	
VARIOS		
Descuento del 5%		-2.526.00

COD. 00 ACUEDUCTO	COD. 10 ALCANTARILLADO	COD. 20 VARIOS
LA EMPRESA COBRARA CON EL CONSUMO EL SALDO ASI:		
EN	CUOTAS \$	
EN	CUOTAS \$	
COD.		

TOTAL 47.998.00
 ABONO 47.998.00
 SALDO 0.00

REGISTRADORA
 BOGOTA
 SET. 1988

ELABORADO POR CLARA CLARA J. Puerto
 AUTORIZADO POR CLARA J. Puerto
 VO EN AUDITORIA
 ESTE RECIBO NO SERA VALIDO SIN EL TIMBRE Y SELLO DE REGISTRADORA
 F Y M 219 1-SUSCRIPTOR



EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA

414

SOLICITUD DE LINEA TELEFONICA No. 2061932

FECHA DE SOLICITUD: 18 DE SEP DEL 85

NOMBRE: GONZALEZ ESPINOSA., JORGE ENRIQUE

C.C. C.E. NIT. No. 17012579

DIRECCION DE INSTALACION: CRA 23A 66A 32 SUR

DIRECCION DE AVISO:

CANTIDAD DE LINEAS EXISTENTES:

ACTIVIDAD: RESIDENCIAL

TIPO DE INSTALACION: LINEA DIRECTA

SOLICITA SERVICIOS ESPECIALES:

<input type="checkbox"/> MA	<input type="checkbox"/> CD	<input type="checkbox"/> CM	<input type="checkbox"/> TA	<input type="checkbox"/> DA
MARCACION ABREVIADA	CONEXION SIN DISCAR	CONEXION MULTIPLE	TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE LLAMADAS	DESPERTADOR AUTOMATICO

TIPO DE INMUEBLE

<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> APTO.	<input type="checkbox"/> OFICINA	<input type="checkbox"/> LOCAL	<input type="checkbox"/> EDIFICIO
-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

NOTA: LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA SOLICITUD SOLO CUBRE LOS COSTOS REFERENTES AL ESTUDIO DE LA MISMA Y NO IMPLICA COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO TELEFONICO.

LA CONEXION A LOS SERVICIOS ESPECIALES QUEDA SUJETA A LA CAPACIDAD TECNICA DE LAS CENTRALES TELEFONICAS.

IMPRESO POR DANARANJO

ET.B. 1100517712



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE BOGOTA, D. E.

45

No. 1158356

CONSIGNADO POR Jorge Enrique González.-	ANO MES DIA 86 IX 3	SOLICITUD 291199	<input checked="" type="checkbox"/> PAGARE
<input checked="" type="checkbox"/> CTA. INTERNA	CODIGO DIRECCION		
572209	DIRECCION		
K 23 A # 66 A 32 Sur		SEP-3-86 13 47.998	

COD	CONCEPTO	VALOR LIQUIDACION
01	DERECHOS DE MATRICULA. PROVISIONALES	
02	CUOTA RED ACUEDUCTO	9.690.00
03	INSTALACIONES DE ACUEDUCTO	8.433.00
04	MEDIDORES	4.950.00
05	DERECHOS DE SUMINISTRO	5.587.00
06	COMPOSICIONES O CAMBIO TALADRO	
07	EMPATES O PROLONGACIONES DE ACUEDUCTO	
08	DERECHOS DE MATRICULA LIQUIDACION FINAL	
11	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	
12	CUOTA RED DE ALCANTARILLADO	21.864.00
21	INTERESES	
22	SANCIONES Y RECONEXIONES	
23	CHEQUES DEVUELTOS	
24	VENTA DE AGUA	
25	VENTA DE MATERIALES	
26	PLIEGOS DE LICITACIONES	
9	ABONOS DE CUOTAS EN SISTEMATIZACION	
VARIOS		
Descuento del 5%		-2.526.00

COD. 00 ACUEDUCTO	COD. 10 ALCANTARILLADO	COD. 20 VARIOS
-------------------	------------------------	----------------

LA EMPRESA COBRARA CON EL CONSUMO EL SALDO ASI:

EN CUOTAS \$ _____
 EN CUOTAS \$ _____
 COD. _____



TOTAL \$ 47.998.00
ABONO \$ 47.998.00
SALDO \$ 0.00

ELABORADO POR CLARA Panto
 AUTORIZADO POR Clara P. Panto
 VO. LEG. AUDITORIA
 ESTE RECIBO NO SERA VALIDO SIN EL TIMBRE Y SELLO DE REGISTRADORA

P. Y. M. 219 1-SUSCRIPTOR

II-14/86 NV



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, D.E.
DIRECCION DE SUSCRIPTORES - DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES

SOLICITUD DE INSTALACION No 291199

FECHA 86-02-07

AGUA DESAGUE TRANSITORIA INDEPENDIZACION

DIRECCION DEL PREDIO Gra. 23 A No. 66A-32 Sur

CODIGO DE DIRECCION _____

BARRIO URBANIZACION SAN FRANCISCO

NOMBRE DEL PROPIETARIO JORGE ENRIQUE GONZALEZ

DESTINO DE LA EDIFICACION

EDIFICIO FABRICA TALLER OTROS _____
CASA BODEGA PARQUEADERO

DOCUMENTOS PRESENTADOS

LICENCIA DE CONSTRUCCION IMPUESTO PREDIAL ESCRITURA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROMESA DE VENTA OTROS _____

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C. No. _____ DE _____

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

104-28/41-11

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, D.S.
DIRECCION DE INGENIERIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA



INSTRUCCIONES

SOLICITUD DE INSTALACION No 591199

- 1) COLOQUE DEBIDAMENTE LA PLACA DE NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE A LA PUERTA PRINCIPAL. TRANSFERENCIA DESAQUE AUDA
- 2) PARA AGILIZAR LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD DE SU PREDIO EN TERRENO, ES CONVENIENTE QUE NUESTRO INSPECTOR SEA ATENDIDO POR UNA PERSONA RESPONSABLE QUE SUMINISTRE LA INFORMACION QUE SEA NECESARIA.
- 3) COLABORE CON NOSOTROS Y EVITESE DEMORAS. CONSERVE ESTA COPIA QUE IDENTIFICA EL NUMERO DE SU SOLICITUD, YA QUE ES INDISPENSABLE PARA DARLE CUALQUIER INFORMACION.
- 4) SOLAMENTE SE SUMINISTRARA INFORMACION SOBRE ESTA SOLICITUD AL PROPIETARIO DEL PREDIO O A LA PERSONA QUE DESIGNE, DEBIDAMENTE AUTORIZADA. OTROS
- 5) UNA VEZ EFECTUADAS LAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA EMPRESA, EL ARREGLO DE LOS ANDENES Y ZONAS VERDES SERA POR CUENTA DE LOS USUARIOS. ESCRITURA IMPUESTO MEDICAL INGENIERIA DE CONSTRUCCION PROMESA DE COMPROMISO OTROS

[Handwritten signature and notes]

LA EMPRESA

FIRMA DEL PROPIETARIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220118302453531813

Nro Matrícula: 50S-24299

Pagina 1 TURNO: 2022-17899

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 02:50:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 06-04-1972 RADICACIÓN: 72-011870 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 14-03-1972

CODIGO CATASTRAL: AAA0022UFLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: — ..

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA 103.DELPLANO DE LA URBANIZACION SAN FRANCISCO SAN FRANCISCO UBICADO EN LA ZONA DE BOSA DEL D.E. DE BOGOTA, CON UNA CABIDAD DE 159.30 METRS CUADRADOS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:"POR EL NORTE EN 6.10 MTRS CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA LADRILLERA LA CANDELARIA POR EL SUR,EN 6.00 MTRS CON CARRERA 33 A DEL PLANO DE LA URBANIZACION POR EL ORIENTE EN 27.70 MTRS CON PARTE DE LOS LOTES 6.7.8.9.10. DE LA MANZANA 103,Y POR EL OCCIDENTE EN EN 25.40 MTRS CON EL LOTE NUMERO 4 DE LA MISMA MANZANA 103 R.C..- AREA 165.10 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1058 DEL 11-04-2008 NOTARIA 11 DE BOGOTA .

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 23 66A 29 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 23 66A-29 S

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 6065

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-02-1972 Radicación: 32011870

Doc: ESCRITURA 5834 del 27-11-1971 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,934

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GARCIA INES

CC# 20734231

DE: PRIETO DE GARCIA JOSEFINA

CC# 20225517

DE: PRIETO DE GONZALEZ MATA LLANA LU

20734166

A: GARZON DE SALAMANCA LEONOR

CC# 20127065 X

A: SALAMANCA ROZO ALEJANDRO

CC# 177403 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220118302453531813
Nro Matrícula: 50S-24299

Pagina 2 TURNO: 2022-17899

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 02:50:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1972 Radicación: 72011870

Doc: ESCRITURA 5834 del 27-11-1971 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 341 PACTO COMISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GARCIA INES

CC# 20734231

DE: PRIETO DE GARCIA JOSEFINA

CC# 20225517

DE: PRIETO DEGONZALEZ MATALLANA LUCRECIA

A: GARZON DE SALAMANCA LEONOR

CC# 20121065 X

A: SALAMANCA ROZO ALEJANDRO

CC# 177403 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-02-1972 Radicación: 72011870

Doc: ESCRITURA 5834 del 27-11-1971 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11.800

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE SALAMANCA LEONOR

CC# 20121065 X

DE: SALAMANCA ROZO ALEJANDRO

CC# 177403 X

A: PRIETO DE GARCIA INES

CC# 20734231

A: PRIETO DE GARCIA JOSEFINA

CC# 20225517

A: PRIETO DE GONZALEZ MATALLANA LUCRECIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-11-1985 Radicación: 85-141261

Doc: ESCRITURA 569 del 01-03-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GARCIA INES

CC# 20734231

DE: PRIETO DE GARCIA JOSEFINA

CC# 20225517

DE: PRIETO DE GONZALEZ MATALLANA LUCRECIA

A: GARZON DE SALAMANCA LEONOR

CC# 20121065 X

A: SALAMANCA ROZO ALEJANDRO

CC# 177403 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-11-1985 Radicación: 85-141261

Doc: ESCRITURA 569 del 01-03-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION PACTO COMISORIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220118302453531813

Nro Matrícula: 50S-24299

Página 3 TURNO: 2022-17899

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 02:50:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PRIETO DE GARCIA INES	CC# 20734231
DE: PRIETO DE GARCIA JOSEFINA	CC# 20225517
DE: PRIETO DE GONZALEZ MATALLANA LUCRECIA	
A: GARZON DE SALAMANCA LEONOR	CC# 20121065 X
A: SALAMANCA ROZO ALEJANDRO	CC# 177403 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-05-1988 Radicación: 88-74553

Doc: SENTENCIA SN del 18-01-1988 JUZGADO 43 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA LUIS ALEJANDRO	
A: GARZON DE SALAMANCA LEONOR	CC# 20121065 X
A: SALAMANCA DE BEJARANO NOHORA	CC# 35491433 X
A: SALAMANCA DE PEIA ALEJANDRINA	X
A: SALAMANCA RINCON CLAUDIA PATRICIA	X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-02-1989 Radicación: 89-8256

Doc: ESCRITURA 4585 del 12-11-1988 NOTARIA 11 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE SALAMANCA LEONOR	CC# 20121065
A: GONZALEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE	CC# 17012579 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-09-2009 Radicación: 2009-84112

Doc: OFICIO 63442 del 16-09-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 22724 DE MARZO 27 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220118302453531813

Nro Matrícula: 50S-24299

Pagina 4 TURNO: 2022-17899

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 02:50:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-90250

Doc: ESCRITURA 1058 del 23-04-2009 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902
 ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE	CC# 17012579
A: SALAMANCA DE BEJARANO NOHORA	CC# 35491433
A: SALAMANCA DE PE/A ALEJANDRINA	CC# 41543266
A: SALAMANCA GARZON CLAUDIA PATRICIA	CC# 51850979

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-10-2015 Radicación: 2015-85155

Doc: OFICIO 1520 del 05-10-2015 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF. VERBAL N. 110013103025201500487

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUESO MORALES MARIELA	CC# 41712599
A: GONZALEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE	CC# 17012579
A: SALAMANCA DE BEJARANO NOHORA	CC# 35491433
A: SALAMANCA DE PE/A ALEJANDRINA	CC# 41543266
A: SALAMANCA GARZON CLAUDIA PATRICIA	CC# 51850979
A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-10-2017 Radicación: 2017-62973

Doc: OFICIO 2999 del 05-10-2017 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO: 0410 DEMANDA EN PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO N. 20170103100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON TARAZONA JORGE ALBERTO	CC# 19344251
A: BAUTISTA ANA MARIA	CC# 41529303
A: CADENA MORENO OSMAN RAUL	CC# 79259631
A: GONZALEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE	CC# 17012579
A: SALAMANCA DE BEJARANO NOHORA	CC# 35491433
A: SALAMANCA DE PE/A ALEJANDRINA	CC# 41543266
A: SALAMANCA GARZON CLAUDIA PATRICIA	CC# 51850979

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-07-2019 Radicación: 2019-38648



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220118302453531813

Nro Matrícula: 50S-24299

Pagina 5 TURNO: 2022-17899

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 02:50:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1193 del 23-05-2017 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA NO. 110013103025201500487

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUESO MORALES MARIELA

CC# 41712599

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: GONZALEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE

CC# 17012579 X

A: SALAMANCA DE BEJARANO NOHORA

CC# 35491433 X

A: SALAMANCA GARZON CLAUDIA PATRICIA

CC# 51850979 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-04-2021 Radicación: 2021-21728

Doc: OFICIO 551 del 20-04-2021 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO NO. 2017-01031-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON TARAZONA JORGE ALBERTO

CC# 19344251

A: BAUTISTA ANA MARIA

CC# 41529303

A: CADENA MORENO OSMAN RAUL

CC# 79259631

A: GONZALEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE

CC# 17012579

A: SALAMANCA DE BEJARANO NOHORA

CC# 35491433

A: SALAMANCA DE PE/A ALEJANDRINA

CC# 41543266

A: SALAMANCA GARZON CLAUDIA PATRICIA

CC# 51850979

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 08-07-2021 Radicación: 2021-37824

Doc: ESCRITURA 1236 del 09-06-2021 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$88,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE

CC# 17012579

A: AVILA GONZALEZ MARTHA MYRIAM

CC# 41785225 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220118302453531813

Nro Matrícula: 50S-24299

Pagina 6 TURNO: 2022-17899

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 02:50:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-17899

FECHA: 18-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

7

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA
PUBLICA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA
EL ARTÍCULO 373 DEL C. G. DEL P.

En Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) siendo el día y hora señalados en audiencia del pasado 4 de noviembre dentro del proceso verbal Declaración de Pertenencia No. 110013103025201500487 promovido por MARIELA GRUESO MORALES contra JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA, NOHORA SALAMANCA DE BEJARANO, ALEJANDRINA SALAMANCA DE PEÑA, CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA GARZON, y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, el suscrito Juez Veinticinco Civil del Circuito de esta ciudad en sesión con su secretario, se constituyó en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., siendo las 8:30 de la mañana.-----Oportunamente comparecen al Despacho el Dr. JESUS MARIA BETANCOURT YARA con c.c. No. 5.963.068 de Natagaima y T. P. No. 91.651-D1 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte actora, el señor JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA con c.c. No. 17.012.579 de Bogotá D.C., en calidad de demandado junto con su apoderada judicial Dra. ANGIE ANDREA SANTANA ORTIZ con c.c. No. 52.542.352 de Bogotá D.C., y T. P. No. 172.956 del C. S. de la J., las señoras CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA GARZON con c.c. No. 51.850.979 de Bogotá D.C., NOHORA SALAMANCA DE BEJARANO con c.c. No. 35.491.433 de Bogotá D.C., ALEJANDRINA SALAMANCA DE PEÑA con c.c. No. 41.543.266 de Bogotá D.C., en calidad de demandadas junto con su apoderado judicial en sustitución Dr. GUSTAVO ADOLFO PEÑA CASAS con c.c. No. 19.422.167 de Bogotá D.C., y T. P. No. 150.401 del C. S. de la J., la cudarora ad-litem de las personas indeterminadas Dra. AMPARO ALVAREZ LOZANO con c.c. No. 51.609.014 de Bogotá D.C., y T. P. No.

66.442 del, el perito EDILBERTO BUITRAGO BOHORQUEZ con c.c. No. 19.109.996 de Bogotá D.C., y los testigos señores MARIA ANTONIA CALDERON DE VARGAS con c.c. No. 23.246.480 de San Andrés, LUZ MARY BLASQUEZ PRIETO con c.c. No. 52.120.386 de Bogotá D.C., MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ con c.c. No. 51.776.746 de Bogotá D.C., SANDRA STELLA CORTES CASALLAS con c.c. No. 39.644.451 de Bogotá D.C., CLARA INES FRANCO LUGO con c.c. No. 41.616.846 de Bogotá D.C. ----- Se evacuó la diligencia de inspección judicial, a continuación se recepcionó el testimonio de las señoras MARIA ANTONIA CALDERON DE VARGAS, LUZ MARY BLASQUEZ PRIETO, MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ, SANDRA STELLA CORTES CASALLAS y CLARA INES FRANCO LUGO; se escuchó el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia EDILBERTO BUITRAGO BOHORQUEZ. Concluida la etapa probatoria, se escuchó el alegato de las partes, primero el del demandante y luego el del demandado. Encontrándonos en la etapa procesal de que trata el numeral 5° del mencionado artículo 373, procede el Despacho a dictar sentencia de la siguiente forma:

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, practicadas en la demanda.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante, a favor de la parte demandada, por secretaría liquidense las costas, incluyendo en ella la suma de \$500.000 pesos como agencias en derecho.

RECURSOS.

La parte actora interpuso recurso de apelación en contra de la presente decisión.

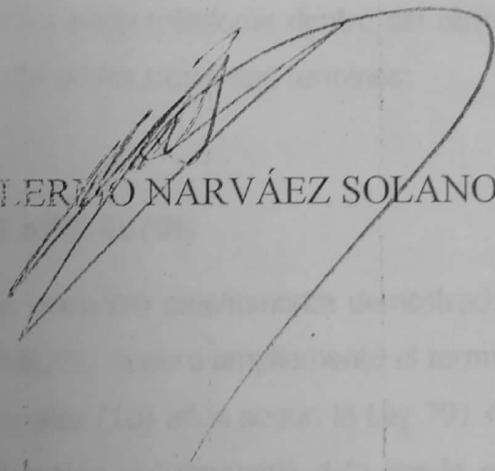
EL DESPACHO.

Por ser procedente concede el recurso de apelación en contra de la decisión en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil, por secretaria librese el oficio necesario.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la audiencia se termina siendo las 1:45 de la tarde y se firma el acta luego de leído y aprobada por el titular del despacho (art. 107, núm. 6° del C. G. del P.).

El Juez,


LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Bogotá, D.C., veinticuatro de abril de dos mil diecisiete

Proyecto discutido y aprobado en Sala Civil de Decisión de 20 de abril de 2017

Proceso: Verbal.
Demandante: Mariela Grueso Morales
Demandado: Jorge Enrique Gonzales Espinosa y otros
Radicación: 110013103025201500487 01
Procedencia: Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Asunto: Apelación de sentencia

1

Se pronuncia la Sala sobre el recurso de apelación provocado por la demandante contra la sentencia proferida el 21 de noviembre de 2016 en el asunto de la referencia por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.

ANTECEDENTES

1. La señora Mariela Grueso Morales, promovió demanda contra Jorge Enrique González Espinosa, Nohora Salamanca de Bejarano, Alejandrina Salamanca de Peña, Claudia Patricia Salamanca Garzón y demás personas indeterminadas, para que se declare que la demandante adquirió por prescripción extraordinaria el dominio del bien inmueble ubicado en la carrera 23 A No. 66 A - 32 sur de Bogotá D.C., cuyos linderos y características se consignaron en el libelo genitor.

110013103025201500487 01 Mariela Grueso Morales contra Jorge Enrique González Espinosa y otros.

2. La *causa petendi* se compendia esencialmente en que la demandante posee quieta y pacíficamente con ánimo de señora y dueña, de manera ininterrumpida el predio materia de usucapión desde el año 1995, ha realizado sobre él actos de señorío sin reconocer dominio ajeno, construyó e hizo mejoras de vivienda, además de explotarlo económicamente.

3. Una vez admitida la demanda mediante providencia del 22 de septiembre de 2015¹, se ordenó notificar al extremo pasivo y efectuar el llamamiento edictal al señor Jorge Enrique González y a las personas indeterminadas.

4. Efectuado el emplazamiento de las personas indeterminadas y del demandado Jorge Enrique González, este se notificó personalmente el día 19 de noviembre de 2015², y a las personas indeterminadas se les designó curador *ad-litem* quien contestó en tiempo la demanda sin proponer excepción alguna³.

5. Mediante auto calendado 4 de noviembre de 2016 se realizó el decreto de pruebas; vencido el término probatorio se corrió traslado para alegar, derecho del cual hicieron uso ambas partes.

6. La primera instancia culminó con sentencia en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

LA SENTENCIA APELADA

Luego de historiar el proceso, el Juzgador de primer grado estableció el marco jurídico aplicable a las acciones de pertenencia; acometió el estudio del haz probatorio y señaló que de la revisión del certificado de tradición y de la inspección judicial practicada se evidencia que los linderos corresponden al globo de mayor extensión que es propiedad de los

¹ Folio 30 cuaderno 1

² Folio 33 cuaderno 1.

³ Folio 169 cuaderno 1

demandados y que la demandante no posee en su totalidad, pues ella solo ejerce posesión sobre una parte del inmueble que no identificó por sus linderos específicos.

Consideró que a pesar de que la señora Grueso pudiera ostentar la calidad de poseedora, no lo es de la totalidad del bien, sino de un lote de menor extensión, lo que condujo a que no se cumpliera uno de los requisitos necesarios para adquirir el predio por prescripción extraordinaria, como es la identidad del bien a usucapir.

FUNDAMENTOS DE LA APELACIÓN

Apeló la parte demandante y en sustento adujo que hubo una indebida apreciación de las pruebas, ya que fue ampliamente demostrado el tiempo de posesión del inmueble por más de 10 años, además los actos de señora y dueña que ejerció, como fueron las remodelaciones locativas y adecuaciones para su vivienda *"construyendo una cocina, dos alcobas, garaje y sala sobre el terreno correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del derecho de cuota de pertenencia al demandado JORGE ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA"*.

3

Adujo que desde la subsanación de la demanda se indicó que el predio a usucapir *"pertenecía a la identificación por nomenclatura de la carrera 23 A No. 66 A 32 sur"* como consta en los certificados expedidos por la junta de acción comunal y los recibos de servicios públicos, ya que ambos predios corresponden al mismo folio de matrícula No. 50S-24299 debido a que no existía desenglobe del terreno.

Señaló que los testimonios presentados fueron coherentes y precisos en afirmar que la demandante poseía hace muchos años atrás el inmueble, y que ella realizó todas las adecuaciones para hacerlo su vivienda, sin reconocer como propietario al demandado González.

Indicó que con la prueba pericial solo se realizó el alinderamiento y medición de la porción del inmueble que posee la demandante, por lo que no se pudo confrontar con la totalidad del predio, lo cual derivó en la negativa de las pretensiones por la falta del requisito de identidad del inmueble; adicionó que no se pudo realizar la experticia en la totalidad del bien por renuencia de los demandados, a pesar de haber sido ellos quienes solicitaron el dictamen pericial.

CONSIDERACIONES

1. Confluyen los presupuestos procesales y no existe motivo de nulidad de la actuación. Por lo demás, se deja constancia que la Magistrada Guzmán Álvarez revisó el disco compacto contentivo de la audiencia celebrada en esta instancia, participó en la deliberación y adopción de esta decisión.
2. Definido el motivo de contrariedad de la impugnante contra la decisión del Juez de conocimiento, en tanto negó las pretensiones de la demanda sin tener en cuenta que estaba probada la posesión exclusiva en ella y que las pretensiones se fundamentan en el predio debidamente delimitado y ubicado en la *carrera 23 A No. 66 A 32 sur*, la Sala entrará a determinar si en este caso, le asiste o no razón a la inconforme, es decir, si en verdad encuentran suficiente respaldo probatorio los elementos necesarios para la configuración de la prescripción adquisitiva de dominio.
3. Regula el título XLI del estatuto civil, la prescripción en general, "*como un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales. Se prescribe una acción o derecho, cuando se extingue por la prescripción.*" [artículo 2512]. Usucapión que puede presentarse bajo dos modalidades, la ordinaria o la extraordinaria [artículo 2527], exigiendo en ambos

casos, la demostración de los siguientes presupuestos: *i)* que la cosa sea susceptible de adquirir por prescripción; *ii)* posesión durante el tiempo legalmente exigido; *iii)* y que ésta se haya ejercido en forma ininterrumpida.

Nuestro Código Civil, acogiendo la teoría de Savigny, indica que la posesión es la tenencia de un bien con ánimo de señor y dueño, lo que hace que, para que haya posesión, se tenga como condición *sine qua non* la existencia del *corpus* y el *animus*: el primero de ellos, en palabras de Planiol, "*son los actos materiales de tenencia, uso, y goce sobre la cosa*", sea personalmente o por interpuesta persona pero a nombre de éste. Se entiende este elemento como expresión del derecho y manifestación de vivirlo como si fuese su titular, reflejado en actos positivos como los descritos en el artículo 981 *ibídem*⁴.

El *animus*, viene a ser el elemento intelectual, intrínseco o psicológico que se traduce en la intención y la voluntad inequívoca de creerse el verdadero titular o dueño, según lo han entendido la jurisprudencia y la doctrina. Las manifestaciones externas de la posesión contraen a hechos positivos que suelen ejecutar los dueños, de modo que actos de detentación en los que no se perciba señorío sobre la cosa, no pueden constituir soporte sólido de una demanda de pertenencia, por supuesto que los hechos que no aparejen de manera incuestionable el ánimo de propietario de quien los ejercita (*animus rem sibi habendi*), apenas podrán reflejar tenencia material de la cosa.

Precisamente sobre el alcance de la posesión que reclama este modo de adquirir el dominio, ha dicho la Corte Suprema de Justicia:

"...la posesión de la que se viene haciendo mérito, debe ser el reflejo inequívoco de un poderío efectivo sobre una cosa determinada que, por imperativo legal (C.C., art. 762), tiene que ponerse de manifiesto en una actividad asidua, autónoma y prolongada que corresponda al ejercicio del derecho de propiedad pues dicha posesión, la que por

⁴ ARTICULO 981. <PRUEBA DE LA POSESION DEL SUELO>. Se deberá probar la posesión del suelo por hechos positivos de aquellos a que sólo da derecho el dominio, como el corte de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión.
110013103025201500487 01 Mariela Grueso Morales contra Jorge Enrique González Espinosa y otros.

ser en concepto de dueño es hábil para ganar el dominio por efecto de la prescripción es ante todo un hecho cuya existencia como fenómeno, no está por demás recordarlos una vez más, "... debe manifestarse también por una serie de actos de inconfundible carácter y naturaleza, que demuestran su realización y el vínculo directo que ata a la cosa poseída con el sujeto poseedor. Tales actos deben guardar íntima relación con la naturaleza intrínseca y normal destinación de la cosa que se pretende poseer"⁵.

Surge de lo anterior, que para acceder a la pertenencia del bien por el modo reclamado, debe demostrarse además del transcurso del tiempo exigido en la ley, los supuestos de la posesión, esto es, la detención material de la cosa [corpus], y el ánimo de señor y dueño [factor subjetivo], es decir, que quien se arroga tal calidad haya realizado actos positivos, vinculados al derecho de dominio, evitando toda perturbación o reconocimiento de señorío ajeno. Sobre el tema, se encuentra dicho en la jurisprudencia:

"La posesión, conforme la define el Código Civil colombiano, consiste en la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, noción de la que se infiere que se trata de una situación de hecho estructurada a partir de dos coordenadas fundamentales: de una parte, la detentación de una cosa de manera perceptible por los demás (corpus) y, de otra, un elemento interno, es decir, el ánimo (animus) de poseerla como dueño. Por consiguiente, dicha situación fáctica debe trascender ante terceros a través de un conjunto de actos inequívocamente significativos de propiedad, esto es que por su inconfundible carácter, de ellos puede colegirse objetivamente que quien los ejercita se considera dueño y es reputado por los demás como tal".⁶

Subsecuentemente, el inmueble que afirma poseer la demandante con miras a adquirirlo por prescripción, debe estar plenamente identificado.

El cimiento básico de la prescripción adquisitiva del derecho de dominio es la posesión practicada sobre un bien determinado por el tiempo y con el lleno de las exigencias legales, lo que quiere decir entonces que la sentencia que reconoce haberse adquirido ese derecho real en virtud de la usucapión, no es

⁵ Corte Suprema de Justicia, Sala Casación Civil, sentencia de 22 de enero de 1993. M.P. Carlos Esteban Jaramillo Schloss. Expediente 3524

⁶ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, 21 de septiembre de 2001, M.P. Jorge Antonio Castillo Rugeles. Expediente: 5881

110013103025201500487 01 Mariela Grueso Morales contra Jorge Enrique González Espinosa y otros.



constitutiva del mismo, sino simplemente declarativa, ya que no es la sentencia sino la posesión ejercida sobre el bien acompañada de justo título y buena fe si de la prescripción adquisitiva ordinaria se trata, o la sola posesión del mismo por el lapso de tiempo requerido legalmente, cuando se invoca la extraordinaria, la fuente de donde surge el derecho que el fallo judicial simplemente se limita a declarar.

4. Cuando el objeto de la pretensión, son bienes raíces, como los que en este caso se involucran, es preciso determinarlos de tal manera que no haya lugar a duda, que el mismo que se reclama en la demanda es aquél sobre el cual se han ejercido los actos de señorío por el usucapiente, más aún cuando como lo reclamado es una porción de terreno que hace o hizo parte de otro de mayor extensión, uno y otro deben identificarse plenamente y así lograr una cabal individualización del inmueble pretendido. Como lo tiene dicho la Corte:

"Para poder afirmar que alguien posee un bien determinado, que tiene la tenencia de él con ánimo de señor y dueño, precisa saber de qué bien se trata; mas si resultare, como en el caso de autos, que el bien no puede identificarse, palpase en su contenido, no puede atribuirse, en principio, posesión alguna, porque esta sólo puede predicarse de los entes que se conozcan o se ven, ya que la posesión material, ..., se comprueba con hechos perceptibles por el sentido de la vista y como atributo de algo corporal, delimitado e identificado, perceptible en su realidad externa" (G.J. L, Pág.416).

El requisito establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Civil⁷ es claro y fundado, como que tiene por razón que haya identidad entre la cosa sobre la que pretende el demandante tener un derecho y que aspira se le reconozca o declare en la sentencia y aquella respecto de la cual ejerce titularidad el demandado, o puedan reclamar derechos terceros indeterminados.

4.1. De otro lado la exigencia del artículo 407 numeral 5 *ídem* tiene por objeto establecer quienes son titulares de derechos

⁷ Hoy 83 de la ley 1564 de 2012

110013103025201500487 01 Mariela Grueso Morales contra Jorge Enrique González Espinosa y otros.

reales constituidos sobre el bien materia de usucapión, contra los que habrá de encaminarse la demanda. Y por su parte el numeral 6 literal c) del mismo precepto, ordena que el llamamiento edictal a aquellas personas que crean tener derechos en el respectivo bien deberá expresar "c) La especificación de los bienes, con expresión de su ubicación, linderos, número o nombre". Por tanto, a la demandante no sólo le basta enunciar y detallar en su demanda un bien, sino demostrar la correspondencia de éste con aquel al que se refiere la matrícula inmobiliaria y el efectivamente poseído.

5. Al plenario fueron agregados con miras a la identificación del bien inmueble a usucapir encontramos: a) Folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-24299 donde consta la dirección *carrera 23 # 66 A - 29 sur*, b) Certificación Catastral, con dirección *carrera 23 # 66 A - 29 sur*. c) Experticia en la cual se especifica que el predio hace parte de uno de mayor extensión, se detallan los linderos del bien inmueble a usucapir y se concluye que está comprendido en el bien del certificado de tradición y libertad relacionado en el literal a), el cual aún se encuentra sin desaglobar; d) Inspección judicial en la cual se identificó el bien raíz y se estableció que aquél tenía dos dependencias con entradas distintas, una por la carrera 23 y otra por la transversal 23.

No obstante lo que revelan las pruebas anteriormente reseñadas, la demandante al subsanar la demanda anotó que el inmueble a usucapir es el de la "*carrera 23 A No. 66 A- 32 sur*", dirección diversa de la que señaló la señora Mariela al absolver interrogatorio, pues al ser requerida para que precisara la nomenclatura dijo que era "*carrera 23 No. 66 A-32 sur*"⁸, en todo caso distintas ambas de la documental adosada que identifica jurídicamente el predio de propiedad de los demandados, esto es el de la Carrera 23 #66 A 29 sur y sobre el cual la señora Grueso no ejerce acto de señorío alguno,

⁸ Disco compacto obrante a folio 174 cuaderno 1, minuto 4'28.-
110013103025201500487 01 Mariela Grueso Morales contra Jorge Enrique González Espinosa y otros.



pues como se evidenció en la inspección judicial⁹ éste es ocupado por la señora Liliana Arévalo, arrendataria de la demandada, en tanto que la accionante Mariela Grueso y su esposo habitan es en la transversal 23 # 66 A -32 sur.

4.3. Respecto a los rayanos del bien pretendido, en la demanda se transcribieron los siguientes: "Norte: en 6.10 mts con terrenos de propiedad de la ladrillera la candelaria. Sur: en 6.00 mts con carrera 33 a del plano de la urbanización. Oriente: en 27.70 mts con parte de los lotes 6.7.8.9.10. de la manzana 103. Occidente: en 25.40 mts con el lote número 4 de la misma manzana 103 R.C"¹⁰; obsérvese que en parte alguna del libelo introductorio se advirtió que su pretensión se encaminaba a una porción del área comprendida en esos linderos, pues lo que hizo fue alinderar el globo de terreno de mayor extensión, sin identificar e individualizar los puntos limítrofes de la zona que dice poseer. Pidió todo para sí, cuando sin duda alguna sólo detenta una parte.

9

Así las cosas, conforme al *petitum* de la demanda la señora Mariela Grueso pretendió adquirir por prescripción extraordinaria la totalidad del bien, y no la fracción que ella ocupa, es decir, no cumplió con el requisito de identificar plenamente el bien a usucapir; situación que fue puesta de presente por las demandadas Nhora Salamanca de Bejarano, Alejandrina Salamanca de Peña y Claudia Patricia Salamanca Garzón en la contestación de la demanda¹¹, y posteriormente fue confirmada por la testigo Martha Patricia Rodríguez quien manifestó en su declaración que la demandante llegó al lote cuando se encontraba desocupado, que fue construyendo, pero que ella solo ocupa la mitad del lote¹²; y evidenciado de las contradicciones que emergen al cotejar la realidad jurídica documental y lo hallado materialmente en la inspección.

6. Aunado a lo anterior, vale la pena resaltar que, aunque la demandante hubiese acreditado el requisito anteriormente

9 Disco compacto obrante a folio 182 cuaderno 1

10 Folio 16 cuaderno 1

11 Folio 153 cuaderno 1

12 Minuto 25:35, disco compacto obrante a folio 193 cuaderno 1

110013103025201500487 01 Mariela Grueso Morales contra Jorge Enrique González Espinosa y otros.

descrito, tampoco aparece demostrado que hubiere ejercido posesión y que ésta fuese exclusiva. Memórese que:

"En tal orden de ideas, propio es observar que en el caso del aludido fenómeno -copesión-, si uno solo de los partícipes opta por solicitar que se declare que es titular de la propiedad de la cosa, se impone a él, en aras de sacar adelante su aspiración, demostrar que a partir de un determinado momento dejó de poseer para la comunidad y empezó a detentar el bien de forma exclusiva. Es pertinente recordar al respecto que "tratándose de la 'posesión de comunero' su utilidad es 'pro indiviso', es decir, para la misma comunidad, porque para admitir la mutación de una 'posesión de comunero' por la de 'poseedor exclusivo', es necesario que el comunero ejerza una posesión personal, autónoma o independientemente, y por ende excluyente de la comunidad" (Cas. Civil., Sent. de oct. 29/2001. Exp.5800; negrillas fuera del texto. Criterio que fue ratificado por la Sala en fallo del 14 de diciembre de 2005. Exp. 15176310300219940548 01). Es claro, entonces, que en frente de la solicitud de uno de los coposeedores para que se le declare dueño por usucapión del bien sobre el cual otrora ejercía poder de hecho la comunidad, la única posesión que sirve es la exclusiva de quien demanda, cuya demostración exige acreditar la mutación o transformación de la posesión común en aquella"¹³.

7. En el *sub lite*, de las pruebas recaudadas se concluye que la demandante ingresó al predio en compañía de su esposo José Alfredo Ávila González, ella misma admitió que allí vive con él, sobrino del demandado Jorge González Espinosa; específicamente los testimonios dan cuenta de ello así:

La señora Clara Inés Franco manifestó al despacho: "*hace unos 20 y pico de años la señora Mariela y su esposo atravesaban una situación económica un poquito precaria, entonces la mama del esposo de la demandante, que es hermana del dueño del lote, como eso estaba desocupado y él no tenía como pagar arrendo, la mama de él (esposo de la demandante) los quiso ayudar, y los llevo a vivir allí,...., el lote estaba desocupado"* ¹⁴. En el mismo sentido, la señora Sandra Stella Cortes señaló que: "*el predio es una casa lote que queda en el barrio la candelaria, es del señor Jorge, cuando doña Mariela y don José Ávila que es el esposo estaban pasando por una circunstancia un poquito difícil económicamente, la señora madre de él ya fallecida y hermana del dueño*

¹³ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia de julio 22 de 2010. Expediente No. 2000-00855. M. P. Arturo Solarte Rodríguez.

¹⁴ Minuto 8:54, CD obrante a folio 193 cuaderno 1

110013103025201500487 01 Mariela Grueso Morales contra Jorge Enrique González Espinosa y otros.